



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

Ministerio de Educación
«BOE» núm. 147, de 21 de junio de 2011
Referencia: BOE-A-2011-10781

ÍNDICE

<i>Preámbulo</i>	5
CAPÍTULO I. Objeto.	6
Artículo 1. Objeto.	6
CAPÍTULO II. Identificación del título y organización de las enseñanzas.	6
Artículo 2. Identificación del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.	6
Artículo 3. Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.	7
Artículo 4. Especializaciones del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.	7
CAPÍTULO III. Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo de los ciclos	7
Artículo 5. Perfil profesional de los ciclos de grado medio en judo y defensa personal.	7
Artículo 6. Competencia general del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal.	7
Artículo 7. Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal.	7
Artículo 8. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal.	8
Artículo 9. Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal.	8
Artículo 10. Competencia general del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal.	9
Artículo 11. Competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal.	9

Artículo 12. Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal. . .	10
CAPÍTULO IV. Estructura de las enseñanzas de cada uno de los ciclos de enseñanza deportiva conducentes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.	11
Artículo 13. Estructura de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal.	11
Artículo 14. Ratio Profesor/alumno.	11
Artículo 15. Módulo de formación práctica.	12
Artículo 16. Determinación del currículo.	12
Artículo 17. Espacios y equipamientos deportivos.	12
CAPÍTULO V. Acceso a cada uno de los ciclos.	12
Artículo 18. Requisitos generales de acceso a los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal.	12
Artículo 19. Requisitos de acceso al ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal para personas sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	12
Artículo 20. Requisitos de acceso específicos a los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal.	12
Artículo 21. Exención de la superación de la prueba de carácter específico de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.	13
Artículo 22. Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.	13
CAPÍTULO VI. Profesorado	13
Artículo 23. Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.	13
Artículo 24. Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de administraciones distintas de la educativa.	13
CAPÍTULO VII. Vinculación a otros estudios	14
Artículo 25. Acceso a otros estudios.	14
Artículo 26. Convalidación de estas enseñanzas.	14
Artículo 27. Exención del módulo de formación práctica.	14
Artículo 28. Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente. . .	14
<i>Disposiciones adicionales</i>	15
Disposición adicional primera. Referencia del título en el marco europeo.	15
Disposición adicional segunda. Oferta a distancia de los módulos de enseñanza deportiva del presente título. . .	15
Disposición adicional tercera. Clave identificativa de los certificados de superación del ciclo inicial.	15
Disposición adicional cuarta. Referencias genéricas.	15
Disposición adicional quinta. Modificación de la Orden 30 de julio de 1999 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.	15

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Disposición adicional sexta. Modificación de la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, por la que se regula el procedimiento de tramitación de los expedientes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales, de las formaciones de entrenadores deportivos, por las enseñanzas deportivas de régimen especial, a los efectos de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.	16
<i>Disposiciones transitorias</i>	16
Disposición transitoria primera. Extinción de la formación del período transitorio en judo y defensa personal. . .	16
Disposición transitoria segunda. Reconocimiento de las formaciones deportivas y plazo para solicitar la homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones anteriores de entrenadores deportivos a las que se refieren la disposición adicional quinta, la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en la modalidad de judo y defensa personal.	16
<i>Disposiciones derogatorias</i>	17
Disposición derogatoria única. Derogación normativa.	17
<i>Disposiciones finales</i>	17
Disposición final primera. Título competencial.	17
Disposición final segunda. Implantación de los Títulos.	18
Disposición final tercera. Autorización para el desarrollo.	18
Disposición final cuarta. Entrada en vigor.	18
ANEXO I. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas	18
ANEXO II. Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal	19
ANEXO II.a. Objetivos generales	19
ANEXO II.b. Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código: MED-C101	20
ANEXO II.c. Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código: MED-C102	23
ANEXO II.d. Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código: MED-C104	27
ANEXO II.e. Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad. Código: MED-C105	28
ANEXO II.f. Módulo específico de enseñanza deportiva: Enseñanza del judo y la defensa personal. Código: MED-JUJU101.	29
ANEXO II.g. Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal. Código: MED-JUJU102	35
ANEXO II.h. Módulo de específico de enseñanza deportiva: Formación práctica. Código: MED-JUJU103	38
ANEXO III. Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal	42
ANEXO III.a. Objetivos generales	42
ANEXO III.b. Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código: MED-C201 . . .	43
ANEXO III.c. Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código: MED-C202 .	47

ANEXO III.d. Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código: MED-C204	51
ANEXO III.e. Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte y género. Código: MED-C205	53
ANEXO III.f. Módulo común de enseñanza deportiva: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. Código: MED-C206	55
ANEXO III.g. Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación y tecnificación en judo y defensa personal. Código: MED-JUJU201	57
ANEXO III.h. Módulo específico de enseñanza deportiva: Judo adaptado. Código: MED-JUJU202	59
ANEXO III.i. Módulo específico de enseñanza deportiva: Entrenamiento en judo y defensa personal. Código: MED-JUJU203	62
ANEXO III.j. Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal. Código: MED-JUJU204	66
ANEXO III.k. Módulo específico de enseñanza deportiva: Defensa personal. Código: MED-JUJU205	69
ANEXO III.l. Módulo de enseñanza deportiva: Formación práctica. Código: MED-JUJU206	72
ANEXO IV. Ratio profesor/alumno	76
ANEXO V. Acceso al módulo de formación práctica	76
ANEXO VI A. Espacios y equipamientos mínimos del ciclo inicial	76
ANEXO VI B. Espacios y equipamientos del ciclo final	77
ANEXO VII. Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque común de los ciclos inicial y final de grado medio en centros públicos de la Administración educativa	78
ANEXO VIII A. Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque específico de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros públicos de la Administración educativa	79
ANEXO VIII B. Condición de Profesor especialista en centros públicos de la Administración educativa: Acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo y laboral	80
ANEXO IX. Requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros privados y de titularidad pública de Administraciones distintas a la educativa	80
ANEXO X A. Correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencia para su acreditación	82
ANEXO X B. Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos de enseñanza deportiva para su convalidación	82
ANEXO XI. Exención del módulo de formación práctica de los ciclos inicial y final	83
ANEXO XII. Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente	84
ANEXO XIII. Formación a distancia	84

TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: 02 de julio de 2026

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, encomendó al Gobierno la regulación de las enseñanzas de los técnicos deportivos según las exigencias marcadas por los distintos niveles educativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 64.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de enseñanzas deportivas, los aspectos básicos del currículo y los requisitos mínimos de los centros.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como marco de las acciones formativas dirigidas a responder a las demandas del sector productivo. Algunas modalidades de las enseñanzas deportivas tienen características que permiten relacionarlas con el concepto genérico de formación profesional, sin que por ello se deba renunciar a su condición de oferta específica dirigida al sistema deportivo y diferenciada de la oferta que, dentro de la formación profesional del sistema educativo, realiza la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas para el resto del sector. Por ello, la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la posibilidad de que las enseñanzas deportivas se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el catálogo de las enseñanzas deportivas del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, define en el artículo 4 la estructura de las enseñanzas deportivas y sitúa las enseñanzas deportivas de grado medio como parte de la educación secundaria postobligatoria.

Por otra parte, en su artículo 6 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, con el fin de lograr que, en efecto, los títulos de enseñanzas deportivas respondan a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática.

Así mismo, el artículo 30, prevé la acreditación de un mérito deportivo en el que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes.

La estructuración del judo a través de los grados tiene como principal objetivo la progresión del conocimiento y aprendizaje de los valores morales, la maestría técnica y la participación en competiciones deportivas. El cinturón negro de judo simboliza los valores del espíritu y del cuerpo, técnica y eficacia. Su obtención implica conocer el pleno valor de los grados, su progresión y contenido técnico, táctico, reglamentario, tradicional y ético.

El cinturón negro de judo es un nivel de ejecución deportiva estandarizado y reconocido internacionalmente, estando avalado por la Federación Internacional de Judo y la Unión Europea de Judo. Es un mérito estandarizado a nivel mundial. Este requisito, dada la representación internacional que ostenta la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, será acreditado por ella, lo que posibilitará el reconocimiento internacional del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.

A estos efectos procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, las enseñanzas de los ciclos de enseñanzas deportivas, la correspondencia de los módulos de enseñanzas deportivas con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, la acreditación de módulos

debida a la experiencia docente, y los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo de enseñanza deportiva (espacios, equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del profesorado). Asimismo, en cada título también se determinarán los requisitos específicos de acceso, siendo propio de estos títulos la identificación de la carga lectiva que se acredita a través de estos requisitos, la vinculación con otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias.

El marcado carácter técnico de estas enseñanzas, definidas por la peculiaridad de sus procedimientos, materiales, equipos y prácticas específicas de cada modalidad, hace necesario un desarrollo exhaustivo que garantice un mínimo común denominador, claro y orientador, a través de una norma reglamentaria.

Así, el presente real decreto, se dicta en desarrollo del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.

Finalmente, este real decreto desarrolla, en el ámbito de las enseñanzas deportivas de judo y defensa personal, las previsiones ya contenidas en el citado Real Decreto 1363/2007, al respecto de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y desarrolla las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, con la aprobación previa del Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2011,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Objeto

Artículo 1. *Objeto.*

1. El objeto del presente real decreto es el establecimiento del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas.

2. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, los elementos recogidos en el presente real decreto, no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

CAPÍTULO II

Identificación del título y organización de las enseñanzas

Artículo 2. *Identificación del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.*

El título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal queda identificado por los siguientes elementos:

- a) Denominación: Judo y Defensa Personal.
- b) Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.
- c) Duración: 1.540 horas.
- d) Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).

Artículo 3. *Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.*

Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal se organizan en dos ciclos:

- a) ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal, con una duración de 670 horas.
- b) ciclo final de grado medio en judo y defensa personal, con una duración de 870 horas.

Artículo 4. *Especializaciones del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.*

1. El título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal tendrá como especializaciones:

- a) Judo escolar.
- b) Judo de personas con discapacidad.
- c) Judo salud.
- d) Defensa personal.

2. El Ministerio de Educación, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y previa consulta de los órganos competentes en materia de deportes de las Comunidades Autónomas y de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados establecerá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de estas especializaciones.

CAPÍTULO III

Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo de los ciclos

Artículo 5. *Perfil profesional de los ciclos de grado medio en judo y defensa personal.*

El perfil profesional de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título y el entorno profesional, laboral y deportivo.

Artículo 6. *Competencia general del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal.*

La competencia general del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal consiste en dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva en judo y defensa personal, organizar, acompañar y tutelar a los judokas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas en la actividad.

Artículo 7. *Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal son las que se relacionan a continuación:

- a) Dominar las técnicas de cinturón negro primer Dan con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.
- b) Atender al judoka y practicante de defensa personal informando de las características de la actividad, recabando información sobre sus motivaciones e intereses y motivándole hacia la práctica del judo y la defensa personal.
- c) Valorar las habilidades y destrezas específicas de los judokas y practicantes de defensa personal con el objeto de determinar su nivel para proponer su incorporación a un grupo, tomar las medidas de corrección adecuadas y certificar los grados correspondientes a

la iniciación deportiva en judo y defensa personal de acuerdo con los programas de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, en adelante RFEJyDA.

d) Concretar la sesión de enseñanza aprendizaje para la iniciación en judo y defensa personal de acuerdo con la programación de referencia, adecuándose al grupo y a las condiciones materiales existentes, teniendo en cuenta la transmisión de valores propios del judo y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

e) Dirigir la sesión de enseñanza aprendizaje de iniciación en judo y defensa personal, solucionando las contingencias existentes, para conseguir una participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de los márgenes de seguridad requeridos.

f) Acondicionar y preparar los medios necesarios para la práctica en el nivel de iniciación en judo y defensa personal garantizando su disponibilidad y seguridad.

g) Controlar la seguridad de la actividad en el nivel de iniciación en judo y defensa personal, supervisando las instalaciones y medios utilizados.

h) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

i) Seleccionar a los judokas en función de su nivel y características, comprobando que se adaptan a las exigencias de la competición de nivel de iniciación deportiva en judo, respetando los objetivos propuestos y conforme a los márgenes previstos de seguridad.

j) Acompañar a los judokas en las competiciones y otras actividades del nivel de iniciación en judo para proporcionar una experiencia motivante y segura.

k) Dirigir a los judokas en competiciones de nivel de iniciación en judo dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio y el respeto a los demás reforzando su responsabilidad y esfuerzo personal.

l) Colaborar e intervenir en la organización y gestión de competiciones y eventos propios de la iniciación en judo y defensa personal, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al judoka.

m) Valorar el desarrollo de la sesión, recogiendo y procesando la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades propias de la iniciación en judo y defensa personal.

n) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores propios del judo, el respeto a los demás y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

ñ) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.

o) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

p) Dominar la aplicación a la defensa personal de las técnicas de judo de cinturón negro primer Dan para la iniciación a la defensa personal.

Artículo 8. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal.*

El ciclo inicial de grado medio en judo incluye la cualificación completa de Iniciación deportiva en judo AFD508_2, que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1655_2: Ejecutar técnicas de judo e interactuar con un adversario «Uke» en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.

UC1656_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo.

UC1657_2: Dinamizar acciones de promoción y tutela a deportistas/usuarios en eventos y competiciones de iniciación en judo.

UC0272_2_R: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Artículo 9. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal.*

1. Este profesional desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas o Locales, como en

entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios de actividades extraescolares, escuelas de verano que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de descubrimiento e iniciación en judo y empresas de seguridad para la formación del personal. Se ubica en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre, el turismo y la seguridad.

2. La ocupación y puesto de trabajo más relevante para estos profesionales es la de Monitor de judo y defensa personal.

3. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo a los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

Artículo 10. *Competencia general del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal.*

La competencia general del ciclo final de grado medio en judo consiste en adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación en judo y defensa personal; organizar, acompañar y tutelar a los judokas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propias de este nivel; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los judokas participantes en la actividad.

Artículo 11. *Competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal son las que se relacionan a continuación:

a) Dominar las técnicas de cinturón negro segundo Dan con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la tecnificación en judo y defensa personal.

b) Valorar y seleccionar al judoka y al practicante de defensa personal en función de su nivel y sus características con el fin de adaptar la programación de referencia de perfeccionamiento técnico y certificar los grados correspondientes a la tecnificación deportiva en judo y defensa personal de acuerdo con los programas de la RFEJyDA.

c) Adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico en judo de acuerdo con la programación de referencia, teniendo en cuenta la transmisión de valores propios del judo y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

d) Adaptar y concretar los programas específicos de perfeccionamiento técnico-táctico para la etapa de tecnificación en judo y defensa personal de acuerdo con la programación general.

e) Diseñar programas de iniciación en judo y defensa personal acordes con los procesos de tecnificación en judo, teniendo en cuenta la transmisión de valores propios del judo y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

f) Dirigir la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación en judo, solucionando las contingencias existentes para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma y dentro de los márgenes de seguridad requeridos.

g) Controlar la seguridad de la práctica en el nivel de tecnificación en judo y defensa personal, supervisando las instalaciones y medios utilizados y asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

h) Acondicionar y preparar los medios necesarios para la práctica en el nivel de tecnificación en judo garantizando su disponibilidad y seguridad.

i) Acompañar y dirigir a los judokas en competiciones de nivel de tecnificación en judo realizando las orientaciones técnico-tácticas y decisiones más adecuadas al desarrollo de la competición, con el fin de garantizar su participación en las mejores condiciones dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y al propio cuerpo.

j) Organizar eventos propios de la iniciación en judo y defensa personal y colaborar e intervenir en la gestión de competiciones y eventos propios de la tecnificación en judo, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al judoka.

k) Coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación en judo y defensa personal revisando su programación, organizando los recursos materiales y humanos todo ello con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.

l) Evaluar el proceso de tecnificación en judo y defensa personal, recogiendo la información necesaria para la elaboración de juicios y ajustando programas que permitan la mejora permanente del entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico de las actividades propias de la tecnificación en judo y defensa personal.

m) Colaborar en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en judo, conforme a las directrices del programa de referencia, para la identificación de posibles valores deportivos.

n) Promover a través de la participación en la competición y el comportamiento ético personal la formación de valores propios del judo, el respeto a los demás y el cuidado del propio cuerpo.

ñ) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.

o) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

p) Adaptar y dirigir la sesión de judo y defensa personal de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad y la programación de referencia, para conseguir la participación conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de los márgenes de seguridad permitidos.

q) Dominar la aplicación a la defensa personal de las técnicas de judo de cinturón negro segundo Dan para la tecnificación a la defensa personal.

Artículo 12. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal.*

1. Este profesional desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas o Locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios de actividades extraescolares, casa de colonias, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de iniciación y tecnificación de esta modalidad deportiva. Se ubica en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre, el turismo y la seguridad.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

- a) Profesor de judo y defensa personal.
- b) Entrenador de judo y defensa personal.
- c) Director Técnico de Escuela deportiva de judo.
- d) Director Técnico en centros de formación de defensa personal.

3. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo a los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

CAPÍTULO IV

Estructura de las enseñanzas de cada uno de los ciclos de enseñanza deportiva conducentes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.

Artículo 13. *Estructura de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal.*

1. El ciclo inicial y final de grado medio en judo y defensa personal se estructuran en módulos, agrupados en bloque común y bloque específico.

2. Los módulos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal son los que a continuación se relacionan:

a) Módulos del bloque común:

MED-C101. Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102. Primeros auxilios.

MED-C104. Organización deportiva.

MED-C105. Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

b) Módulos del bloque específico:

MED-JUJU101- Enseñanza del judo y la defensa personal.

MED-JUJU102- Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.

MED-JUJU103- Formación práctica.

3. Los módulos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal son los que a continuación se relacionan:

a) Módulos del bloque común:

MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C204. Organización y legislación deportiva.

MED-C205. Deporte y género.

MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

b) Módulos del bloque específico:

MED-JUJU201- Formación y tecnificación en judo y defensa personal.

MED-JUJU202- Judo adaptado.

MED-JUJU203- Entrenamiento en judo y defensa personal.

MED-JUJU204- Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal.

MED-JUJU205- Defensa personal.

MED-JUJU206- Formación práctica.

4. La distribución horaria de las enseñanzas mínimas de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal se establece en el anexo I.

5. Los objetivos generales y los módulos enseñanza deportiva de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal quedan desarrollados en los anexos II y III.

Artículo 14. *Ratio Profesor/alumno.*

1. Para impartir los módulos del bloque común y los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje de carácter conceptual de los módulos del bloque específico de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal, la relación profesor/alumno será de 1/30.

2. Para impartir los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje de carácter procedimental de los módulos del bloque específico de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal, la relación profesor/alumno será la recogida en el anexo IV.

Artículo 15. *Módulo de formación práctica.*

Para iniciar los módulos de formación práctica de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal, será necesario haber superado con anterioridad los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo V.

Artículo 16. *Determinación del currículo.*

Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 17. *Espacios y equipamientos deportivos.*

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de los ciclos de grado medio en judo y defensa personal son los establecidos en el anexo VIA y VIB.

CAPÍTULO V

Acceso a cada uno de los ciclos

Artículo 18. *Requisitos generales de acceso a los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal.*

1. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal será necesario tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso.

2. Para acceder al ciclo final de grado medio en judo y defensa personal será necesario acreditar tener superado el ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal.

Artículo 19. *Requisitos de acceso al ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal para personas sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

Se podrá acceder a las enseñanzas del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el aspirante, además de reunir los otros requisitos de carácter específico y acreditar los méritos deportivos que se establecen en el presente real decreto, cumpla las condiciones de edad y supere la prueba establecida en el artículo 31.1.a) del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 20. *Requisitos de acceso específicos a los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal.*

1. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal será necesario estar en posesión del cinturón negro primer Dan de Judo.

2. El mérito deportivo de cinturón negro primer Dan de Judo acredita la competencia profesional de «dominar las técnicas de cinturón negro primer Dan con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva en judo y defensa personal», recogida en el artículo 7, y que en el título se le asigna una carga horaria de formación de 360 horas sobre la duración total del citado ciclo inicial.

3. Para acceder al ciclo final de grado medio en judo y defensa personal será necesario estar en posesión del cinturón negro segundo Dan de Judo.

4. El mérito deportivo del cinturón negro segundo Dan de Judo, acredita la competencia profesional de «dominar las técnicas de cinturón negro segundo Dan con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la tecnificación en judo y defensa personal», recogida en el artículo 11, y que en el título se le asigna una carga horaria de formación de 240 horas sobre la duración total del citado ciclo final.

5. La Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados emitirá el correspondiente certificado que acredite la posesión del mérito deportivo establecido en el presente real decreto.

Artículo 21. *Exención de la superación de la prueba de carácter específico de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.*

Estarán exentos de cumplir los méritos deportivos para tener acceso a los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal aquellos deportistas que acrediten:

a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto, 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, en la modalidad de judo.

b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de judo, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.

c) Haber sido seleccionado por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de las categorías sub-17 o superiores, en la modalidad de judo.

Artículo 22. *Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.*

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

CAPÍTULO VI

Profesorado

Artículo 23. *Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.*

Los requisitos de la titulación del profesorado en centros públicos se determinarán en función del bloque de enseñanza deportiva en que hayan de impartir la docencia:

1. La docencia en centros públicos de los módulos del bloque común que constituyen las enseñanzas deportivas de los ciclos de grado medio en judo y defensa personal, corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo VII.

2. La docencia en centros públicos de los módulos del bloque específico que constituyen las enseñanzas deportivas de los ciclos de grado medio en judo y defensa personal, está especificada en el anexo VIII A, y corresponde a:

a) Profesorado de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y profesores de enseñanza secundaria, con la especialidad en Educación Física, y que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

b) Profesores especialistas que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, o aquellos no titulados que acrediten la experiencia en el ámbito laboral y deportivo, o la experiencia docente, detallada en el anexo VIII B.

Artículo 24. *Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de administraciones distintas de la educativa.*

Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos tanto del bloque común, como del bloque específico que forman los ciclos de enseñanza deportiva de grado medio en judo y defensa personal, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo IX.

CAPÍTULO VII

Vinculación a otros estudios

Artículo 25. *Acceso a otros estudios.*

El título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal permitirá el acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato.

Artículo 26. *Convalidación de estas enseñanzas.*

1. El Ministerio de Educación establecerá las convalidaciones que proceda otorgar del bloque común de las enseñanzas reguladas en el presente real decreto a aquellos que acrediten estudios o título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, regulado por el Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, de Diplomado en Educación Física y Licenciado en Educación Física, regulado por el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, de Maestro Especialista en Educación Física, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, regulado por el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre y el de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural regulado por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre, así como con las materias de bachillerato y los títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

2. La correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva que forman el presente título con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el anexo X A.

3. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos de enseñanza deportiva que forman el presente título para su convalidación o exención queda determinada en el anexo X B.

4. Serán objeto de convalidación los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva con la misma denominación y código.

5. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común del primer o segundo nivel, en cualquiera de las modalidades o especialidades deportivas de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común del correspondiente ciclo inicial o final de enseñanza deportiva en judo y defensa personal. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común de los ciclos inicial y final del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común, del correspondiente nivel, de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 27. *Exención del módulo de formación práctica.*

El módulo de formación práctica de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal podrá ser objeto de exención parcial, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral detallada en el anexo IX.

Podrán ser objeto de exención total o parcial el módulo de formación práctica de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral, detallado en el anexo XI.

Artículo 28. *Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente.*

1. La correspondencia formativa entre los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos inicial y final de grado medio en judo y defensa personal y la experiencia docente acreditable de las formaciones anteriores de entrenadores deportivos a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y las formaciones de entrenadores a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se establece en el anexo XII.

2. La correspondencia formativa será aplicada por los centros, siguiendo el procedimiento establecido por la correspondiente Administración educativa.

Disposición adicional primera. *Referencia del título en el marco europeo.*

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones de acuerdo con las Recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de estas titulaciones en el marco nacional y su equivalente europeo.

Disposición adicional segunda. *Oferta a distancia de los módulos de enseñanza deportiva del presente título.*

Los módulos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo XIII, podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumno puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. *Clave identificativa de los certificados de superación del ciclo inicial.*

La clave identificativa de los certificados oficiales acreditativos de la superación del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal a la que hace referencia el artículo 15.4 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, incluirá:

a) Certificación académica oficial: CA.

b) Dígito de la Comunidad Autónoma: De acuerdo a lo establecido en el anexo IV de la Orden ECD/454/2002, de 22 de febrero, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.

c) Dígitos de modalidad deportiva: JUJU.

Disposición adicional cuarta. *Referencias genéricas.*

Todas las referencias al alumnado, profesorado y a titulaciones para las que en este real decreto se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y a hombres.

Disposición adicional quinta. *Modificación de la Orden 30 de julio de 1999 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.*

Se da nueva redacción al punto Uno.2) del apartado sexto de la Orden 30 de julio de 1999 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en los siguientes términos:

«La solicitud se dirigirá al Consejo Superior de Deportes por los organismos y entidades a los que se refiere el apartado quinto anterior, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien a través de medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos».

Disposición adicional sexta. *Modificación de la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, por la que se regula el procedimiento de tramitación de los expedientes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales, de las formaciones de entrenadores deportivos, por las enseñanzas deportivas de régimen especial, a los efectos de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.*

1. Se da nueva redacción al punto Uno d) del apartado tercero de la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, en los siguientes términos:

«La solicitud se enviará al Consejo Superior de Deportes, pudiendo presentarla en el Registro General del citado organismo o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien a través de medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.»

2. Se da nueva redacción a los puntos Dos 1.a), Dos 2.a), Dos 3.a), Dos 4.a) y Dos 5.a) del apartado tercero de la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, en los siguientes términos:

«Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la identidad. No será necesario aportar fotocopia del DNI si el interesado presta consentimiento para la verificación de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos establecido en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, en cuyo caso debe indicarlo expresamente.»

Disposición transitoria primera. *Extinción de la formación del período transitorio en judo y defensa personal.*

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, el período transitorio en judo y defensa personal regulado en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se extinguirá durante el curso académico establecido en la disposición final segunda del presente real decreto.

2. Los órganos competentes en materia de deportes, o en su caso de formación deportiva de las Comunidades Autónomas, establecerán el procedimiento adecuado en el territorio de su competencia, con el fin de que quienes hubieran iniciado formaciones reguladas en la mencionada Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, en la modalidad de judo y defensa personal, puedan completarla hasta su tercer nivel durante los dos cursos académicos siguientes al de la implantación.

Disposición transitoria segunda. *Reconocimiento de las formaciones deportivas y plazo para solicitar la homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones anteriores de entrenadores deportivos a las que se refieren la disposición adicional quinta, la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en la modalidad de judo y defensa personal.*

1. El reconocimiento de las formaciones deportivas anteriores a las que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, llevadas a cabo en las modalidades de judo y defensa personal por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las federaciones deportivas de la modalidad mencionada, podrá solicitarse ante el Consejo Superior Deportes por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente real decreto, conforme a lo que se dispone en la Orden 30 de julio de 1999 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores

deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas del Consejo Superior de Deportes (CSD) la instrucción del procedimiento, en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en el registro del CSD de la solicitud del reconocimiento, a propuesta del citado organismo, el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes dictará y notificará la oportuna Resolución cuya parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El procedimiento de reconocimiento de las formaciones a las que se refieren la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en judo y defensa personal, se efectuará, en cuanto a la solicitud y la documentación, los plazos de subsanación, las prácticas de diligencias y el trámite de audiencia, conforme a lo previsto en la ya citada Orden de 30 de julio de 1999. El reconocimiento se iniciará a instancia del órgano competente en materia de deporte o, en su caso, competente en materia de formación deportiva, de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento de formaciones deportivas a las que se refiere este apartado y que hayan finalizado antes de la publicación del presente real decreto, será de 90 días naturales a partir de su entrada en vigor. Para las formaciones realizadas durante el periodo de extinción marcado en la disposición transitoria primera, el plazo de presentación será de 90 días naturales a partir de la finalización del plazo de extinción establecido en la disposición transitoria primera.

Corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas del Consejo Superior de Deportes la instrucción del procedimiento y, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de su iniciación, a propuesta del citado organismo, el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, dictará y notificará la oportuna Resolución cuya parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

3. Las solicitudes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales, de las formaciones de entrenadores a las que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se podrán formular individualmente por los interesados, para las modalidades de judo y defensa personal dentro del plazo de 10 años que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los criterios comunes de la modalidad, según se establece en el apartado 2 de esta disposición adicional. La resolución del procedimiento se notificará en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la recepción de la solicitud, pondrá fin a la vía administrativa y no será de aplicación el plazo establecido para la resolución del expediente recogido en el artículo séptimo, apartado dos de la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero.

4. Si en los procedimientos regulados por este real decreto no recayera resolución expresa en los plazos señalados en cada caso, se entenderá desestimada de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y de la Ley. 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter de norma básica, y se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la Constitución que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Implantación de los Títulos.*

Las Administraciones educativas podrán implantar, de forma progresiva ciclo a ciclo, el nuevo currículo de estas enseñanzas desde el curso escolar 2012-2013.

Disposición final tercera. *Autorización para el desarrollo.*

Con el objeto de actualizar los perfiles del profesorado a los nuevos títulos universitarios regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se autoriza al titular del Ministerio de Educación para la modificación y actualización de los anexos VII, VIII A y IX.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 20 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
ÁNGEL GABILONDO PUJOL

ANEXO I

Distribución horaria de las enseñanzas mínimas

Ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal

	Enseñanzas mínimas
<i>Bloque común</i>	
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo.	10 h
MED-C102: Primeros auxilios.	15 h
MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.	5 h
MED-C104: Organización deportiva.	5 h
Total.	35 h
<i>Bloque específico</i>	
MED-JUJU101: Enseñanza del judo y la defensa personal.	40 h
MED-JUJU102: Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.	15 h
MED-JUJU103: Formación práctica.	80 h
Total.	135 h
Total enseñanzas mínimas.	170 h

Ciclo final de grado medio en judo y defensa personal

	Enseñanzas mínimas
<i>Bloque común</i>	
MED-C201: Bases del aprendizaje deportivo.	25 h
MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo.	35 h
MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.	10 h
MED-C204: Organización y legislación deportiva.	10 h
MED-C205. Deporte y género.	5 h
Total.	85 h
<i>Bloque específico</i>	
MED-JUJU201: Formación y tecnificación en judo y defensa personal.	40 h
MED-JUJU202: Judo adaptado.	20 h
MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal.	60 h
MED-JUJU204: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal.	15 h
MED-JUJU205: Defensa personal.	15 h
MED-JUJU206: Formación práctica.	110 h

	Enseñanzas mínimas
Total.	260 h
Total enseñanzas mínimas.	345 h

ANEXO II

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal

ANEXO II.A

Objetivos generales

a) Ejecutar técnicas de cinturón negro primer Dan, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir de modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la iniciación en judo.

b) Establecer y transmitir la información sobre la actividad y recoger la información sobre los participantes, analizando las características de la información y aplicando procedimientos establecidos, para atender y motivar al judoka.

c) Analizar la ejecución técnica en el nivel de iniciación y, utilizando procedimientos establecidos y comparando la ejecución técnica con los estándares propios de la iniciación en judo para valorar la ejecución de los judokas, determinar su nivel, concretar el agrupamiento y certificar los grados correspondientes a la iniciación deportiva en judo.

d) Interpretar y, adaptar la programación de referencia y la organización de la sesión, identificando los valores propios del judo, utilizando criterios de elección y temporalización de las tareas, discriminando la información sobre las características del grupo y las condiciones materiales existentes, para concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje de la iniciación en judo y la defensa personal.

e) Elegir y demostrar las técnicas de dirección y procedimientos de control de las contingencias, aplicando instrumentos de observación y control y resolviendo supuestos, para dinamizar sesiones de enseñanza-aprendizaje de iniciación en judo y defensa personal.

f) Seleccionar, comprobar y ajustar los medios materiales e instalaciones propias de la iniciación en judo y la defensa personal, aplicando los procedimientos establecidos, para facilitar la disponibilidad y la adecuada utilización de los medios necesarios.

g) Identificar y describir las variables que intervienen en la iniciación en judo y defensa personal, aplicando los procedimientos establecidos y clasificando la información obtenida, para valorar las actividades y el desarrollo de la sesión y ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

h) Identificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, materiales y medios propios de la iniciación en judo y defensa personal, aplicando procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica.

i) Describir, preparar y ejecutar los primeros auxilios, identificando las características de los supuestos y aplicando los protocolos establecidos, para asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

j) Identificar las características de las competiciones y eventos propios de la iniciación en judo, analizando el reglamento y las bases de competición para seleccionar a los judokas en función de su nivel y características.

k) Identificar y describir los procesos de inscripción y acompañamiento de judokas así como los aspectos técnicos y tácticos de la competición y eventos propios de la iniciación en judo, analizando supuestos, aplicando los procedimientos establecidos y teniendo en cuenta el reglamento, para acompañar y dirigir a los deportistas en competiciones de nivel de iniciación.

l) Identificar y describir las características organizativas de las competiciones y eventos propios de la iniciación en judo y a la defensa personal, enumerando los medios materiales y humanos necesarios, para colaborar e intervenir en la organización y gestión de este tipo de actos.

m) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los judokas, para transmitir valores propios del judo a través del comportamiento ético personal.

n) Reconocer y promover los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo las actitudes que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

ñ) Identificar y describir los principios que fundamentan el trabajo en equipo, siendo consciente de la importancia del liderazgo y la comunicación, para mantener la iniciativa y autonomía dentro del grupo de trabajo.

o) Identificar y describir las características básicas de las principales discapacidades, siguiendo los procedimientos de actuación establecidos y fijando las condiciones básicas de relación y comunicación, para facilitar la integración y normalización de las personas con discapacidad.

p) Aplicar las técnicas de judo a la defensa personal con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir de modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la iniciación a la defensa personal.

ANEXO II.B

Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código: MED-C101

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de la persona deportista en la iniciación deportiva, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.

a) Se han descrito los diferentes estadios madurativos de la infancia, destacando las particularidades de cada uno.

b) Se han descrito las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los niños y niñas en la primera etapa del proceso de aprendizaje motor.

c) Se han relacionado las características de los niños y niñas en la iniciación deportiva con el estadio madurativo en el que se encuentra, a partir de la observación y recogida de datos.

d) Se han identificado los intereses y las motivaciones características de las personas en la etapa de la infancia, en una muestra de deportistas con diferentes perfiles.

e) Se han analizado los efectos de la diversidad y variabilidad de la práctica deportiva en la consecución de un desarrollo natural del deportista acorde con su estado madurativo.

RA-2. Conduce el grupo describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación, dinámicas grupales y estrategias de resolución de conflictos, en un entorno motivante de aprendizaje.

a) Se han descrito las diferentes técnicas de comunicación verbal y no verbal, y las principales barreras e interferencias existentes.

b) Se han empleado las técnicas y estrategias de comunicación en la presentación de tareas propuestas, así como la disposición espacial y del alumnado, más oportunas en el intercambio de información.

c) Se ha valorado la importancia de contar con habilidades comunicativas y sociales en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de situaciones simuladas.

d) Se han descrito las principales fuentes de conflicto, tanto individuales como grupales, condicionadas por la heterogeneidad de los/las deportistas.

e) Se han aplicado estrategias de recogida de información que permitan conocer mejor al grupo y prevenir conflictos.

f) Se han aplicado dinámicas de grupo, basadas en el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo, orientadas hacia la eficiencia y la responsabilidad grupal.

g) Se han utilizado estrategias de resolución de conflictos en el grupo promoviendo y transmitiendo principios de respeto, sinceridad, empatía, compromiso, igualdad y no discriminación por características personales y/o sociales de ningún tipo.

h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo, a partir del análisis de los modelos de intervención.

i) Se han descrito aquellos aspectos del entorno familiar y del contexto social que ejercen una influencia positiva o negativa en la iniciación deportiva de niños y niñas.

j) Se han aplicado estrategias de corrección de actitudes contrarias y discriminatorias o violentas del entorno familiar o del contexto social en la iniciación deportiva, a partir de una intervención directa sobre las causas del problema.

k) Se ha analizado la importancia de los valores positivos de la familia y del contexto social en la práctica deportiva, y su influencia en los comportamientos del deportista.

l) Se han aplicado estrategias de mantenimiento de la motivación y el disfrute de todas las personas como elementos clave en la fidelización con la práctica deportiva en etapas posteriores.

m) Se ha demostrado interés por valorar el proceso de aprendizaje y la actitud del deportista por encima del resultado obtenido y su aptitud.

RA-3. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y tomando conciencia sobre las propias actitudes y comportamientos.

a) Se han descrito los valores personales y sociales que se pueden transmitir a través del deporte, a partir de los comportamientos que los representan.

b) Se ha constatado la repercusión de los comportamientos y actitudes del técnico en la transmisión de valores personales y sociales en la iniciación deportiva.

c) Se ha valorado la importancia del respeto al juego limpio, a uno/a mismo/a, a los demás y al entorno durante la práctica deportiva, en contextos con comportamientos poco éticos.

d) Se han aplicado estrategias de transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.

e) Se ha demostrado interés por garantizar principios de igualdad y no discriminación, eliminando estereotipos y respondiendo a las diferencias individuales, en entornos diversos y heterogéneos.

f) Se ha reflexionado sobre los propios prejuicios y estereotipos que generan discriminación, a partir de situaciones de conflicto moral.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales del/de la deportista en la iniciación deportiva, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.

1. Crecimiento, maduración y desarrollo.
2. Patrones motores básicos en la infancia.
3. Características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los niños y de las niñas.
4. Intereses y motivaciones en la infancia. Motivaciones intrínsecas y extrínsecas.
5. Técnicas elementales de recogida de información a partir de la Teoría del procesamiento de la información.

6. La actividad físico-deportiva en los estadios madurativos de la infancia:

- La iniciación deportiva.
- Diversidad y variabilidad de experiencias deportivas en la iniciación y sus efectos positivos sobre el desarrollo motor.
- Respeto de los estados madurativos y las diferencias interindividuales e intraindividuales.

RA-2. Conduce el grupo describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación, dinámicas grupales y estrategias de la resolución de conflictos, en un entorno motivante de aprendizaje.

1. Proceso de comunicación. Elementos, tipos y dificultades.

- Técnicas de comunicación: verbal y no verbal.
- Técnicas de escucha activa: parafrasear, reformular, hacer preguntas, evitar interrupciones.
- Valoración comunicativa del contexto: elementos facilitadores y obstáculos e inhibidores en el proceso de comunicación.
- Disposición del espacio y el alumnado para la mejora de la comunicación en la sesión deportiva.
- Información inicial y retroalimentación (Feedback) en la sesión deportiva.
- Habilidades comunicativas, personales y sociales, en las relaciones interpersonales.
- Uso no sexista del lenguaje.

2. Fuentes de conflicto en el grupo deportivo:

- Falta de confianza mutua.
- Competitividad y liderazgo.
- Discriminación: Por razones de género, de capacidad, actitudes xenófobas.
- Divergencia de intereses individuales en niños y en niñas.

3. La dinámica de grupos en la iniciación deportiva y su importancia.

- Conducción de dinámicas orientadas a la valoración sociológica del grupo. Dinámicas de presentación y conocimiento del grupo. Técnicas sociométricas.

4. Conducción de dinámicas de grupo orientadas al trabajo cooperativo y la resolución de conflictos:

- Dinámicas de autoconocimiento para la afirmación personal y la autoconfianza.
- Dinámicas socioafectivas para crear confianza mutua.
- Dinámicas de trabajo en equipo.
- Dinámicas de resolución de conflictos en pequeños grupos, para la identificación y solución del problema.

5. Modelos de intervención del Técnico/a en los grupos de iniciación deportiva:

- Modelo autoritario.
- Modelo permisivo.
- Modelo democrático.

6. Actitudes e influencia del contexto familiar en la iniciación deportiva.

- Contextos familiares que ejercen una influencia positiva en la iniciación deportiva de niños y de las niñas.
- Conductas y actitudes negativas más frecuentes protagonizadas por familiares en la iniciación deportiva.

7. Estrategias de intervención en el entorno familiar durante la iniciación deportiva. La entrevista con los responsables legales del deportista.

8. Motivaciones y actitudes propias de la infancia ante la práctica deportiva:

- Principales motivos de abandono en jóvenes deportistas. La trascendentalización competitiva.
- Estrategias para fomentar la participación, la motivación y el disfrute, como elementos clave para la fidelización deportiva, atendiendo a las diferencias de género.
- Valoración del proceso de aprendizaje por encima del resultado deportivo.
- Valoración de la actitud de los/las deportistas por encima de su aptitud.

RA-3. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y tomando conciencia sobre las propias actitudes y comportamientos.

1. La responsabilidad del técnico/a deportivo en la transmisión de valores éticos en el deporte y en evitar los contravalores.

2. Superación de la idea de bondad natural del deporte en cuanto a la transmisión de valores éticos.

3. Igualdad en el deporte: eliminación de estereotipos y respuesta a diferencias individuales (de sexo-género, capacidad, social, cultural, racial...). La interseccionalidad.
4. Juego limpio y deportividad (conductas éticas en la práctica deportiva).
5. Estrategias para la transmisión de valores en el deporte: reflexión, establecimiento de normas consensuadas, desarrollo del juicio moral, autocontrol de la conducta, análisis, desarrollo de la empatía y comprensión crítica de temas éticamente relevantes y encuentros de grupo.
6. Autoevaluación y reflexión de los propios prejuicios y estereotipos personales, incluidos los de género.

ANEXO II.C

Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código: MED-C102

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica los riesgos potenciales de la práctica deportiva aplicando protocolos de vigilancia y acciones preventivas en función del entorno.

- a) Se han identificado los diferentes niveles de riesgo en función del entorno de actuación.
- b) Se han aplicado los protocolos de vigilancia y acciones preventivas en situaciones simuladas de iniciación deportiva en la instalación o medio de actuación.
- c) Se han descrito las características del equipamiento y materiales vinculados con la seguridad en la práctica deportiva.

RA-2. Valora de forma inicial la situación del accidente deportivo, aplicando protocolos establecidos.

- a) Se ha utilizado la terminología médico-deportiva básica relacionada con los primeros auxilios destacando la diferencia entre emergencia y urgencia.
- b) Se han identificado los protocolos universales relacionados con la alerta al deportista lesionado y la secuencia de actuación.
- c) Se han aplicado justificadamente los protocolos de valoración en diferentes situaciones simuladas de accidente o lesión.
- d) Se han identificado los signos y mecanismos de producción de los diferentes tipos de traumatismos, lesiones osteoarticulares y músculo-tendinosas más habituales en el deporte.
- e) Se han identificado los signos y mecanismos de producción de los accidentes o lesiones provocadas por otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos).

RA-3. Interviene en situaciones de accidentes derivados de la práctica deportiva, describiendo los sistemas de emergencia, seleccionando el material necesario y aplicando los protocolos de intervención de primeros auxilios.

- a) Se ha descrito la organización de los sistemas de emergencia que intervienen en la práctica de actividad físico-deportiva.
- b) Se han aplicado de manera justificada los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes habituales en el deporte.
- c) Se han aplicado las técnicas de primeros auxilios en situaciones prácticas en las que se presenten traumatismos osteoarticulares y músculo-tendinosas frecuentes en el deporte.
- d) Se han descrito las técnicas básicas de movilización y traslado ante un accidente deportivo y las repercusiones de una mala movilización y de un traslado inadecuado.
- e) Se han aplicado las técnicas y protocolos establecidos de Reanimación Cardio Pulmonar en el entorno deportivo por los comités internacionales de reanimación en situaciones de práctica.
- f) Se han aplicado las técnicas de desobstrucción de la vía aérea en situaciones simuladas.
- g) Se han aplicado los protocolos específicos de desfibrilación externa (DESA-DEA) en situaciones simuladas.

h) Se han ejecutado los procedimientos de actuación en situaciones simuladas de accidentes relacionados con hemorragias, shocks y síncope.

i) Se han ejecutado los procedimientos de actuación en situaciones simuladas de accidentes o lesiones relacionados con otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos).

j) Se han seleccionado los materiales básicos de un botiquín de primeros auxilios adaptado a una situación práctica deportiva.

k) Se han descrito los límites de actuación del técnico deportivo en los procedimientos aplicados en accidentes deportivos.

RA-4. Emplea técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

a) Se han descrito los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o lesiones derivadas de la práctica deportiva.

b) Se han identificado los posibles estados emocionales de los/las deportistas y las personas implicadas ante una lesión o accidente.

c) Se han descrito las técnicas de control de la ansiedad y el estrés más habituales en situaciones de lesión o accidente deportivo.

d) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés producidas por un accidente deportivo.

e) Se han aplicado estrategias básicas de comunicación en situaciones de prestación de primeros auxilios.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica los riesgos potenciales de la práctica deportiva aplicando protocolos de vigilancia y acciones preventivas en función del entorno.

1. Riesgos específicos en función del entorno o medio donde se desarrolla la actividad deportiva.

- Epidemiología de los accidentes según disciplinas deportivas y entornos para su prevención.

- Riesgos en las actividades físico-deportivo-recreativas en el medio natural.

- Riesgos en las actividades físico-deportivo-recreativas en el medio acuático.

- Riesgos en la práctica de actividades físico-deportivo-recreativas en instalaciones deportivas abiertas y cerradas.

2. Acciones preventivas en función del entorno de actuación en el medio natural, en el medio acuático y en instalaciones deportivas abiertas y cerradas.

- Acciones preventivas en función del entorno de práctica deportiva.

- Generación de entornos seguros y de autoprotección.

- Materiales de protección personal para el técnico deportivo y el deportista.

- Utilización del equipamiento deportivo para la prevención de accidentes en función del entorno en el que se desarrolla la práctica deportiva.

RA-2. Valora de forma inicial la situación del accidente deportivo, aplicando protocolos establecidos.

1. Terminología común relacionada con emergencias.

2. Relación entre conceptos de urgencia y emergencia.

3. Valoración de los signos vitales:

- Signos y síntomas para valorar en situaciones de urgencia (i).

- Signos frecuentes de consulta que indican gravedad.

4. Valoración primaria ABC:

- Signos de inconsciencia.

- Signos de ahogamiento y atragantamiento.

- Valoración de otras situaciones de riesgo vital: síncope, desmayos, shock por traumatismos importantes o crisis asmática.

5. Valoración secundaria: localización de lesiones.

6. Traumatismos mecánicos: trastornos osteoarticulares. Concepto y valoración.

- Contusiones.
- Fracturas.
- Luxación.
- Esguinces.
- Lesiones musculares.

7. Valoración de trastornos derivados de agentes mecánicos. Lesiones en tejidos blandos: heridas, hemorragias y contusiones.

8. Valoración de trastornos derivados de factores ambientales.

- Efectos nocivos del calor, frío, tormentas y mal de altura.
- Lesiones acuáticas y subacuáticas. Ahogamiento y riesgos de la apnea.
- Mordeduras y picaduras.
- Intoxicación por alimentos.

RA-3. Interviene en situaciones de accidentes derivados de la práctica deportiva, describiendo los sistemas de emergencia, seleccionando el material necesario y aplicando los protocolos de intervención de primeros auxilios.

1. Sistemas de emergencias: modelos de coordinación.

- Modelos de coordinación de sistemas de emergencias.
- La importancia del 112.
- Triage como sistemática de actuación para valorar la prioridad de la intervención del técnico deportivo.

2. Conducta PAS: proteger, avisar, socorrer.

3. Accidentes urgentes:

- Primera fase: cadena de supervivencia.
- Soporte vital básico en el adulto (RCP básica).
- Soporte vital avanzado. Desfibrilación externa semiautomática.
- Desobstrucción de las vías aéreas en el deportista.
- RCP en personas ahogadas.
- Atención a situaciones de riesgo vital: pérdidas de conciencia y desmayos, traumatismos importantes, shock y crisis asmática.

4. Accidentes y traumatismos:

- Necesidad de traslado.
- Técnicas básicas de movilización rápida de urgencia.
- Conocimiento de las repercusiones de realizar una movilización no adecuada.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Materiales de transporte e inmovilización en urgencias.

5. Atención trastornos osteoarticulares:

- Atención a fracturas.
- Atención a posibles luxaciones.
- Atención a posibles esguinces.
- Atención a posibles lesiones musculares.

6. Atención a trastornos derivados de agentes mecánicos. Lesiones en tejidos blandos: heridas, hemorragias y contusiones:

- Contusión de tejidos blandos.
- Heridas.
- Hemorragias.

7. Atención a trastornos vasculares provocados por agentes mecánicos: heridas y hemorragias:

- Atención a las contusiones.
- Atención a las heridas.
- Atención a las hemorragias.

8. Atención a problemas derivados de factores ambientales:

- Causados por el calor: golpe de calor e insolación.
- Causados por el frío: hipotermia y congelaciones.
- Causados por tormentas y causas eléctricas.
- Causados por la altitud.
- Problemas acuáticos y subacuáticos.
- Causados por mordeduras y picaduras.
- Causados por intoxicaciones alimentarias.

9. Atención a lesiones menores:

- Accidentes en la cabeza y la cara: accidentes dentales, oculares, nasales, óticos y cefaleas.
- Diarrea aguda.
- Infecciones músculo-esqueléticas: celulitis.
- Ampollas.

10. Material necesario para la atención a accidentes deportivos:

- Botiquín básico: botiquín de campo y/o de emergencia.
- Botiquín avanzado según entorno específico.

RA-4. Emplea técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

1. Importancia de las estrategias de comunicación en los accidentes que se producen en la práctica deportiva:

- Finalidades y principios básicos.

2. Técnicas básicas de comunicación ante un accidente:

- Elementos de la comunicación verbal y no verbal.
- Empatía.
- Escucha activa y comprensión del mensaje.
- Técnicas de comunicación ante las personas cercanas al accidente: deportistas, auxiliares y/o familiares.

3. Pautas básicas de intervención psicológica tras accidentes deportivos:

- Reacciones iniciales.
- Fases de una crisis emocional en accidentes.
- Estrés postraumático.

4. Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. Manejo y control del estrés:

- Reacciones ante el estrés.
- Orientaciones para controlar mejorar altos niveles de estrés del técnico deportivo.

5. Crisis de ansiedad:

- Signos y síntomas comunes.
- Acciones recomendadas para el control de la ansiedad del deportista y acompañantes.
- Conductas a evitar.

ANEXO II.D

Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código: MED-C104

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Diferencia la organización deportiva a nivel local y autonómico, identificando sus funciones generales y las características de sus programas, utilizando el marco legal correspondiente y aplicando para ello una terminología básica adecuada.

a) Se ha diferenciado entre la organización deportiva a nivel local y autonómico, empleando la terminología básica adecuada y conforme al marco legal vigente, a partir del análisis de un caso práctico.

b) Se han concretado las funciones generales de las organizaciones deportivas locales y autonómicas, a partir de la observación de organizaciones reales.

c) Se han enumerado las características principales de los programas y/o acciones de las organizaciones deportivas locales y autonómicas, a partir del análisis de casos reales.

RA-2. Identifica las estructuras organizativas y estrategias del asociacionismo deportivo local y autonómico, analizando las formas de organización, la documentación necesaria para el apoyo institucional y describiendo las estrategias de promoción de la igualdad de acceso y participación.

a) Se han identificado las formas principales de organización deportiva local y autonómica, mediante la comparación de sus características distintivas y competencias específicas.

b) Se ha enumerado la documentación básica necesaria para el apoyo institucional a asociaciones y federaciones deportivas en el ámbito local y autonómico, mediante el análisis de convocatorias reales.

c) Se han descrito las estrategias clave empleadas, desde el asociacionismo deportivo, en la mejora del acceso y fomento de la participación igualitaria en el deporte, a través del análisis de casos exitosos y la identificación de las barreras existentes.

Contenidos básicos

RA-1. Diferencia la organización deportiva a nivel local y autonómico, identificando sus funciones generales y las características de sus programas, utilizando el marco legal correspondiente y aplicando para ello una terminología básica adecuada.

1. La legislación básica del estado y de la comunidad autónoma:

- El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.
- Interpretación de la legislación deportiva básica: Objetivo y rango de la norma.

2. Las fuentes de información en normativa deportiva:

- La terminología básica en normativa deportiva.
- Las publicaciones oficiales que reflejan la normativa deportiva.

3. La legislación básica en el ámbito local y autonómico:

- Interpretación de la legislación deportiva básica: Objetivo y rango de la norma.

4. Funciones básicas de las organizaciones deportivas a nivel local y autonómico.

5. Características de los programas de las organizaciones deportivas locales y autonómicas.

RA-2. Identifica las estructuras organizativas y estrategias del asociacionismo deportivo local y autonómico, analizando las formas de organización, la documentación necesaria para el apoyo institucional y describiendo las estrategias de promoción de la igualdad de acceso y participación.

1. Estructura deportiva local y autonómica.

2. Principales formas de organización deportiva a nivel autonómico y local: asociaciones y federaciones deportivas.
3. Las características principales de las principales formas de organización deportiva local y autonómica.
4. El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.
5. Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
 - Tipos y formas de ayudas: convocatorias a nivel local y autonómico.
 - Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo.
 - Procedimientos para la gestión de apoyos al asociacionismo deportivo en la administración local y autonómica.
6. Estrategias de inclusión y participación en el deporte desde el asociacionismo local y autonómico.
7. Iniciativas para promover la igualdad de género y accesibilidad en el deporte.

ANEXO II.E

Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad. Código: MED-C105

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica los principales tipos de discapacidad describiendo sus características básicas, utilizando la terminología adecuada y el impacto de la práctica físico-deportiva.

- a) Se han descrito las características y limitaciones de los tipos de discapacidad que conllevan alteraciones de la estructura y/o funciones corporales que condicionan la actividad sensorial, cognitiva o motriz en el ámbito deportivo.
- b) Se ha aplicado la terminología específica relativa a las personas con discapacidad.
- c) Se han descrito los beneficios que genera la práctica deportiva en las personas con discapacidad.

RA-2. Informa a las personas con discapacidad sobre las posibilidades de práctica físico-deportivas, aplicando pautas de actuación específicas y mostrando actitudes positivas hacia la inclusión de personas con discapacidad.

- a) Se han descrito las posibilidades de práctica deportiva en entornos deportivos convencionales, específicos o inclusivos.
- b) Se han escogido técnicas específicas de comunicación e interacción según el tipo de discapacidad.
- c) Se han aplicado técnicas de recogida de información acerca de los intereses, capacidades, experiencias previas y motivaciones de las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva, en situaciones prácticas debidamente caracterizadas.
- d) Se ha mostrado una actitud positiva hacia la inclusión y participación de las personas con discapacidad en el deporte, en situaciones prácticas de inclusión.
- e) Se ha concienciado sobre la importancia de la práctica simulada de diferentes limitaciones sensoriales, cognitivas y motrices.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica los principales tipos de discapacidad describiendo sus características básicas, utilizando la terminología adecuada y el impacto de la práctica físico-deportiva.

1. Tipos de discapacidad: concepto, características y limitaciones siguiendo la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Salud y la Discapacidad.
2. Terminología específica relativa a las personas con discapacidad y su práctica deportiva.
3. Beneficios de la práctica deportiva para las personas con discapacidad.

4. Sensibilización hacia las limitaciones sensoriales, cognitivas y motrices.

RA-2. Informa a las personas con discapacidad sobre las posibilidades de práctica físico-deportivas, aplicando pautas de actuación específicas y mostrando actitudes positivas hacia la inclusión de personas con discapacidad.

1. Tipos de programas para la participación deportiva de personas con discapacidad.
2. Entornos deportivos convencionales, específicos e inclusivos.
3. Técnicas específicas de comunicación e interacción con personas con discapacidad.
4. Técnicas de recogida de información acerca de intereses, capacidades, experiencias previas y motivaciones relacionados con la práctica deportiva de personas con discapacidad.
5. Contacto directo y/o indirecto con personas con discapacidad en contextos deportivos.
6. Concepto y posibilidades de inclusión aplicados al deporte de personas con discapacidad.

ANEXO II.F

Módulo específico de enseñanza deportiva: Enseñanza del judo y la defensa personal. Código: MED-JUJU101

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Selecciona el material deportivo propio de la iniciación en judo y defensa personal, identificando sus características, describiendo las condiciones de seguridad y uso y aplicando medidas para su mantenimiento de acuerdo con la normativa vigente.

a. Se han descrito los aspectos reglamentarios y las características de la instalación, materiales y equipamientos básicos y su utilización en la evolución del aprendizaje de las habilidades técnicas en el proceso de iniciación en judo y defensa personal.

b. Se han descrito las técnicas y procedimientos para el mantenimiento del material propio de la iniciación en judo y defensa personal.

c. Se han descrito los principales criterios a considerar para la adaptación de las instalaciones a las actividades de judo y defensa personal.

d. Se han descrito las condiciones de seguridad en el uso de los materiales propios de la iniciación en judo y defensa personal.

e. Se han explicado las precauciones a tener en cuenta en la utilización del material específico de judo y defensa personal.

f. Se han descrito los criterios para decidir la baja o mantenimiento en uso del material.

g. Se han demostrado las maniobras y técnicas de montaje, desmontaje y almacenamiento del material.

h. Se ha demostrado rigor y meticulosidad en la aplicación de los protocolos de selección y mantenimiento del material.

i. Se ha desarrollado la capacidad crítica en la revisión y control del material específico para la iniciación al judo.

2. Concreta la sesión de iniciación en judo y defensa personal a partir de la programación de referencia describiendo los elementos y organización de la programación y elaborando secuencias de aprendizaje.

a. Se han descrito las características de los objetivos, contenidos, medios y métodos para el desarrollo de un programa operativo de iniciación en judo y defensa personal, en función de las características de los alumnos, espacios y material disponible.

b. Se han establecido los principios de elaboración de los contenidos y secuencias de aprendizaje de la iniciación en judo y defensa personal en función de los grupos de edad, 4 y 5 años, 6-9 años, 10-12 años.

c. Se han establecido los principios de elaboración de los contenidos y las secuencias de aprendizaje de las técnicas de judo y defensa personal.

d. Se ha descrito y aplicado el principio «Seiryoku-Zenyo» como criterio de óptima utilización de la energía en la ejecución de las acciones técnicas y tácticas del judo.

e. Se han elaborado los contenidos y secuencias de aprendizaje de cada una de las fases de una sesión de iniciación en judo y defensa personal describiendo y aplicando los métodos «Tandoku-Renshyu», «Sotai-Renshyu», «Uchikomi», «Yaku-Soku-Geiko», «Nage-Komi» y «Randori».

f. Se ha valorado la introducción del reglamento en el proceso de iniciación al judo.

g. Se ha identificado el tiempo, espacio y material necesarios a utilizar en función de los objetivos de la sesión.

h. Se han identificado las posibles respuestas para afrontar las contingencias que se puedan presentar durante el desarrollo de la sesión.

i. Se ha valorado la importancia de la preparación previa de la sesión de iniciación en judo y defensa personal como factor de calidad de la enseñanza.

j. Se ha valorado la importancia de introducir en el proceso de enseñanza la adquisición de valores.

k. Se ha concretado un supuesto de sesión de iniciación en judo y defensa personal conforme a la programación de referencia, teniendo en cuenta: los objetivos, la selección de tareas, la estructura de la sesión, los condicionantes materiales existentes y las características del grupo de alumnos.

l. Se ha justificado la importancia de la formación permanente del técnico en judo.

3. Dirige a judokas en sesiones de iniciación en judo y defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.

a. Se han descrito las formas de organización del grupo y el comportamiento del profesor en el desarrollo de la sesión de iniciación en judo y defensa personal.

b. Se han aplicado las técnicas de comunicación, así como la disposición espacial del material y de los alumnos a la hora de transmitir la información.

c. Se han descrito y aplicado medidas de control para prevenir los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión.

d. Se ha descrito la información que debe recibir el judoka sobre el uso y utilidad de la indumentaria y el equipamiento en función de los objetivos de la sesión.

e. Se ha descrito el proceso metodológico de desarrollo de los ejercicios de la sesión de iniciación.

f. Se ha establecido la ubicación del técnico durante el desarrollo de la sesión para una correcta comunicación, una constante visualización del grupo, y una intervención eficaz sobre los progresos o errores de los judokas.

g. Se han descrito los recursos a utilizar como soporte al proceso de instrucción-asimilación de los ejercicios y actividades del programa de iniciación en judo y defensa personal.

h. Se han descrito y aplicado las principales estrategias de dirección y dinamización en las sesiones de iniciación en judo y defensa personal.

i. Se han descrito los tipos de refuerzo y conocimiento de los resultados en la iniciación en judo y defensa personal.

j. Se ha argumentado la importancia de una atención constante y de una intervención rápida sobre las incidencias que puedan ocurrir en las actividades de iniciación al judo y la defensa personal.

4. Dirige técnicamente a los deportistas en su participación en competiciones y actividades propias de la iniciación al judo y la defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.

a. Se ha identificado la información que el judoka tutelado debe recibir durante su participación en una competición de iniciación al judo.

b. Se han descrito los conceptos (posición, postura, agarre, desplazamiento) y esquemas tácticos aplicables en la iniciación en judo y defensa personal.

c. Se han relacionado determinados aspectos del reglamento de competición de la RFEJyDA, con su aplicación táctica en la iniciación en judo y defensa personal.

d. Se han descrito los principios de adaptación de la táctica a las características de los adversarios en la iniciación en judo y defensa personal.

e. Se han descrito y aplicado planillas de observación de la ejecución técnica y táctica de la actuación de los participantes en competiciones de nivel de iniciación.

f. Se ha analizado el resultado de la participación en competición de iniciación en judo proponiendo soluciones, en función de las acciones del oponente y de los errores cometidos.

g. Se ha valorado la importancia del respeto a las normas y a los demás compañeros o adversarios a través de los principios del judo.

h. Se ha valorado la importancia de la competición como parte del proceso formativo, competir para aprender y aprender para competir.

i. Se ha justificado la importancia del saber ser y saber estar del entrenador en la dirección de los judokas en competición.

5. Transmite valores y actitudes propias del judo y la defensa personal a través de su comportamiento ético, identificando y aplicando las estrategias para la creación y modificación de actitudes.

a. Se han descrito los valores que se pueden adquirir a través de la práctica del judo y la defensa personal y su relación con las tareas de aprendizaje.

b. Se han descrito las conductas del judoka que evidencian y se relacionan con los valores propios de la modalidad.

c. Se han descrito las estrategias específicas del judo y la defensa personal para el desarrollo de los valores propios de la modalidad.

d. Se han ejemplificado a través del comportamiento personal los valores propios del judo y la defensa personal.

e. Se ha aplicado el principio de «Jita-Kyoei» en el desarrollo del judo.

f. Se ha reconocido la importancia, en el desempeño de la labor del técnico, de los valores de trabajo bien hecho, de aprendizaje constante, y las actitudes de responsabilidad, esfuerzo e innovación.

g. Se ha justificado la importancia educativa del respeto de los valores propios del judo.

h. Se ha justificado la importancia de una atención constante y de una intervención rápida sobre las incidencias que ocurren en las actividades de aprendizaje.

i. Se ha justificado la importancia del respecto al material de uso en el proceso de enseñanza aprendizaje del judo.

6. Valora la ejecución técnica en la iniciación en judo y defensa personal y certifica el cinturón o grado correspondiente a la iniciación deportiva en judo describiendo las características de su aprendizaje, y los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores.

a. Se han interpretado los informes y documentos técnicos de los deportistas, identificando las características necesarias para la iniciación en judo.

b. Se han identificado los puntos fundamentales a considerar en el aprendizaje de los gestos técnicos de iniciación en judo y defensa personal.

c. Se han identificado las diferencias entre la ejecución técnica del modelo ideal y la ejecución durante la etapa de iniciación, a la que corresponde un modelo elemental con acciones técnicas poco específicas.

d. Se han relacionado los errores tipo en la iniciación en judo y defensa personal, con las posibles causas y las tareas para su solución.

e. Se han descrito y aplicado los fundamentos, contenidos técnicos y acciones tácticas que conforman el programa de iniciación en judo y defensa personal.

f. Se ha utilizado la terminología del programa de iniciación en judo y defensa personal.

g. Se han identificado los puntos más importantes y errores más frecuentes en la ejecución de las técnicas del programa de iniciación en judo y defensa personal.

h. Se han aplicado test de campo de valoración técnico-táctica a los judokas en la etapa de iniciación en judo y defensa personal.

i. Se han descrito los criterios de selección para participar en las actividades programadas.

j. Se ha interiorizado la importancia de la labor del técnico en la corrección y mejora técnica del judoka.

7. Demuestra y aplica las técnicas de judo a la defensa personal, ejecutando dichas técnicas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinturón negro primer Dan de defensa personal.

a. Se han descrito y aplicado las técnicas de pierna: «O soto gari», «O soto ottoshi», «Ko soto gari», «O uchi gari», «Ko uchi gari», «De ashi barai», «Hiza guruma», «Ko soto gake», del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.

b. Se han descrito y aplicado las técnicas de cadera: «O goshi», «Uki goshi», «Koshi guruma», «Tsuru komi goshi», «Harai goshi», del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.

c. Se han descrito y aplicado las técnicas de mano: «Seoi nage», «Tai otoshi», «Sukui nage». Sutemis: «Ushiro goshi», del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.

d. Se han descrito y aplicado las técnicas de Inmovilización: Grupos: «Kesa», «Kami», «Yoko», «Tate», del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.

e. Se han descrito y aplicado las técnicas de luxación: «Ude garami», «Juji gatame», «Hiza gatame», «Ude gatame», «Waki gatame», del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.

f. Se han descrito y aplicado las técnicas de estrangulación: «Nami Juji jime», «Kata Juji jime», «Hadaka jime», «Okuri eri jime», «Kata ha jime», «Hadaka ha jime», del programa de judo a la defensa personal, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.

g. Se han descrito y aplicado la ejecución combinada de las técnicas del programa.

h. Se ha justificado la importancia del respeto al compañero y del control de las acciones en su aplicación técnica a la defensa personal.

8. Colabora en la recogida de información del proceso de iniciación en judo y defensa personal, identificando las características de los instrumentos y soportes de recogida de la información, así como de los procedimientos de tratamiento de la misma.

a. Se han identificado los aspectos a valorar en el desarrollo de la sesión durante el proceso de iniciación en judo y defensa personal.

b. Se han descrito los métodos de control del proceso de enseñanza-aprendizaje en la iniciación en judo y defensa personal.

c. Se han descrito las características de un informe que recoja la información sobre el desarrollo de una sesión o sesiones de iniciación en judo y defensa personal.

d. Se han descrito los instrumentos de recogida de información sobre los parámetros a valorar en una sesión de iniciación al judo y defensa personal.

e. Se han utilizado diferentes soportes para recoger la información sobre la valoración del judoka.

f. Se ha justificado la importancia de la valoración de la imagen y el comportamiento que caracteriza al técnico en la iniciación en judo y defensa personal, durante la valoración del proceso.

Contenidos básicos

1. Selecciona el material deportivo propio de la iniciación al judo, identificando sus características, describiendo las condiciones de seguridad y uso y aplicando medidas para su mantenimiento de acuerdo con la normativa vigente.

– Equipamientos e instalaciones de judo y defensa personal:

- Materiales propios de la iniciación al judo y defensa personal.
- Normativa y reglamentación federativa y de arbitraje.
- Características de las instalaciones propias de la iniciación al judo y defensa personal.
- Condiciones de seguridad de las instalaciones y equipamientos.
- Uso, revisión y mantenimiento del equipamiento específico.
- Criterios para la elección, uso y adaptación del equipamiento.
- Criterios para la baja o mantenimiento del equipamiento.

- Procedimientos de montaje, desmontaje y almacenamiento del tatami y material auxiliar.
 - Rigor y meticulosidad en la selección de material.
 - Capacidad crítica en la revisión y control del material.
2. Concreta la sesión de iniciación en judo y defensa personal a partir de la programación de referencia, describiendo los elementos y organización de la programación, elaborando secuencias de aprendizaje.
- Objetivos generales de la iniciación en judo y defensa personal.
 - Objetivos específicos aplicados al desarrollo de las sesiones de iniciación.
 - Criterios para la elaboración de los contenidos de judo y defensa personal en función de grupos de edad.
 - Contenidos y sus orientaciones para la enseñanza del judo y la defensa personal.
 - Secuencias de aprendizaje de las técnicas de judo y defensa personal.
 - Estructura de las sesiones de enseñanza-aprendizaje.
 - Preparación previa de la sesión.
 - Utilización del tiempo, espacio y material en función de los contenidos y objetivos de la sesión.
 - Utilización eficaz de la energía en la aplicación técnica y táctica del judo. Principio Seiryoku-Senyo.
 - Métodos específicos del aprendizaje en judo y defensa personal: «Tandoku-Renshyu», «Sotai-Renshyu», «Uchikomi», «Yaku-Soku-Geiko», «Nage-Komi» y «Randori».
 - El reglamento y su aplicación a la enseñanza-aprendizaje del judo.
 - Hábitos de trabajo en equipo y adquisición de valores.
 - Necesidad de actualización y formación permanente del técnico.
3. Dirige las sesiones de iniciación al judo y defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.
- Metodología de la enseñanza del judo y la defensa personal.
 - Directrices de la iniciación en judo y la defensa personal.
 - Adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes.
 - Dirección y organización del grupo en función de sus características.
 - Comunicación y organización del grupo, ubicación del profesor y material didáctico.
 - Uso adecuado de la indumentaria «judogui» para la práctica del judo.
 - Dirección de la actividad programada.
 - Control de los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión.
 - Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Conocimiento de los resultados.
 - Implicación del técnico en el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Adaptación de la intervención en función de las características de los implicados.
4. Dirige técnicamente a los deportistas en su participación en competiciones y actividades propias de la iniciación al judo y la defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.
- Aplicación del reglamento de competición.
 - Conceptos y esquemas técnicos y tácticos básicos.
 - Aplicación básica de los principios tácticos en función del reglamento, del tiempo de combate y del oponente.

- La dirección del judoka y del combate.
 - Dirección del combate de judo.
 - Transmisión de la información técnica y táctica al judoka durante la competición.
 - Aplicación de los esquemas técnico tácticos elementales de la iniciación en judo.
 - Adaptación de los principios técnicos y tácticos a las características y estilos de los diferentes adversarios.
 - Valoración de la actuación de los participantes.
 - Aplicación de planillas elementales de observación en las competiciones de judo.
 - Respeto a las normas y a los demás compañeros o adversarios.
 - Competir para aprender a competir.
 - Demostración de los principios del judo.
5. Transmite valores y actitudes propias del judo a través de su comportamiento ético, identificando y describiendo los efectos que provoca en el comportamiento del judoka y aplicando las estrategias para la creación y modificación de actitudes.
- Valores del judo y la defensa personal:
 - El respeto de las reglas y el juego limpio. La colaboración y ayuda mutua. La «cortesía». El «respeto» al compañero o adversario, al profesor, a las instalaciones y al equipamiento. La «amistad». El «coraje». La «sinceridad». La «modestia». El control de sí mismo.
 - Estrategias para el desarrollo de los valores en judo y defensa personal.
 - Comportamiento del judoka en función de los valores del judo.
 - Atención constante y rápida intervención en las posibles incidencias.
 - Aplicación del principio de «Jita Kyoei».
6. Valora la ejecución técnica en la iniciación en judo y defensa personal y certifica el cinturón o grado correspondiente a la iniciación deportiva en judo, describiendo las características de su aprendizaje, y los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores.
- Proceso de valoración y control del programa técnico y del el grado o cinturón correspondiente a la iniciación deportiva en judo:
 - Interpretación de informes y documentos técnicos propios de la iniciación deportiva.
 - Orientaciones para la evaluación del aprendizaje.
 - Pruebas de valoración técnico-táctica a los judokas en la etapa de iniciación en judo y defensa personal.
 - Valoración de la ejecución, identificando los puntos más importantes y las soluciones para la corrección de errores del programa técnico y del grado correspondiente a la iniciación deportiva en judo.
 - Criterios de selección para participar en las actividades programadas.
 - Fundamentos, terminología, contenidos técnicos y acciones tácticas que conforman el programa de iniciación en judo y defensa personal.
 - Diferencias entre la ejecución técnica elemental y propia de esta etapa, con los estándares de las técnicas de judo y defensa personal.
 - Certificación del cinturón correspondiente a la iniciación deportiva en judo.
 - Hábitos sistemáticos de práctica deportiva.
 - Hábitos de constancia y esfuerzo para la consecución de objetivos.
7. Demuestra y aplica las técnicas de judo a la defensa personal, ejecutando dichas técnicas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinturón negro primer Dan de defensa personal.

- Técnicas de judo pie aplicadas a la defensa personal:
 - Técnicas de pierna aplicadas a la defensa personal.
 - Técnicas de cadera aplicadas a la defensa personal.
 - Técnicas de mano aplicadas a la defensa personal.
 - Técnicas de judo suelo aplicadas a la defensa personal:
 - Técnicas de inmovilización.
 - Técnicas de luxación.
 - Técnicas de estrangulación.
 - Combinación de unas técnicas con otras.
8. Colabora en la recogida de información del proceso de iniciación en judo y defensa personal, identificando las características de los instrumentos y soportes de recogida de la información, así como de los procedimientos de tratamiento de la misma.
- Calidad en la sesión de iniciación en judo y defensa personal. Factores de los que depende.
 - Control de la sesión y del proceso de iniciación en judo y defensa personal.
 - Los instrumentos de recogida de la información y su aplicación en el proceso.
 - Utilización de los recursos y tipo de soportes de almacenamiento y proceso de la información.
 - Elaboración de informes sobre el proceso de iniciación en judo y defensa personal.
 - Toma de conciencia de la importancia de la imagen y el comportamiento del técnico en el proceso de desarrollo de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.

ANEXO II.G

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal. Código: MED-JUJU102

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Acompaña y tutela a los judokas en las competiciones y actividades de iniciación en judo y defensa personal interpretando la normativa y reglamentación propios de su nivel y aplicando procedimientos de gestión de documentación específicos.
 - a. Se ha descrito la normativa, reglamento y la documentación necesaria para participar en la actividad programada.
 - b. Se han enumerado los aspectos a considerar en el desplazamiento a las actividades programadas en función de las características de la actividad y necesidades de los judokas.
 - c. Se ha identificado la documentación específica del judo necesaria para la participación en las actividades programadas.
 - d. Se han descrito los procedimientos de gestión de la documentación específica del judo: licencia, carnet de grados, reconocimiento del grado, hoja de inscripción, entre otros.
 - e. Se ha descrito y diferenciado el tipo de actividades y competiciones en el nivel de iniciación en judo y defensa personal.
 - f. Se han descrito los procedimientos para la selección de la información a transmitir, los medios de comunicación, la comprobación de la asistencia, y acompañamiento de los deportistas para su participación en la actividad.
 - g. Se ha elaborado el modelo de autorización paterna para la participación de actividades y eventos propios de la iniciación en judo.
 - h. Se ha cumplimentado la inscripción en las actividades y competiciones, en un supuesto práctico, siguiendo la normativa establecida por la organización.
 - i. Se ha descrito el modelo de comportamiento del técnico y el judoka en la competición deportiva.

j. Se han aplicado los modelos de comportamiento del técnico y de los judokas en situaciones simuladas de competición deportiva.

k. Se ha justificado la importancia del control del grupo, de la atención personalizada y de la disposición del técnico en el acompañamiento y tutela de los judokas.

2. Participa en la organización, gestión y desarrollo de competiciones y otros eventos de promoción e iniciación en judo y defensa personal, analizando las características, necesidades materiales y recursos humanos del evento.

a. Se han identificado las directrices, contenidos y aspectos logísticos para la organización de eventos de iniciación en judo y defensa personal, a partir de un supuesto de proyecto general de referencia, indicando entre otros:

- Objetivos, contenidos, características, reglas, metodología, temporalización y fases de desarrollo.
- Recursos humanos y materiales.
- Horarios.
- Papel de los animadores y participantes.
- Música, vestuario, decoración, escenografía.
- Premios y reconocimientos, distinciones, recompensas.

b. Se han identificado los diferentes estamentos implicados en el desarrollo de una actividad de iniciación en judo y defensa personal: participantes, técnicos, árbitros.

c. Se han descrito los procedimientos de verificación de las personas asistentes a una actividad de iniciación en judo.

d. Se han concretado las actividades a partir de un supuesto de proyecto de referencia, adaptándolo a las características de los participantes y a la tipología del público al que se dirige y los medios disponibles.

e. Se han descrito los procedimientos de solicitud y acondicionado las instalaciones y recursos materiales para el desarrollo de la actividad programada.

f. Se han descrito las técnicas de difusión de la actividad.

g. Se ha justificado la necesidad de la participación de servicios ajenos a la entidad organizadora para garantizar la eficacia y seguridad.

h. Se ha identificado la distribución, circulación y ubicación de participantes y del público asistente conforme a los horarios previstos y los espacios físicos asignados, colaborando en las funciones para el correcto desarrollo del evento.

i. Se ha descrito el protocolo básico de actuación y la relación de los premios a entregar.

j. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo en la organización de competiciones y actividades de judo y defensa personal.

k. Se ha valorado la importancia de la dinamización de actividades de iniciación en judo y defensa personal.

3. Elabora los contenidos y dirige las demostraciones en actividades de promoción de judo y defensa personal, analizando las características de las demostraciones y aplicando técnicas de dirección y control de las mismas.

a. Se han diseñado los contenidos a desarrollar en las demostraciones de judo y defensa personal, pase de grado, entre otras, optimizando la plasticidad y belleza de las acciones técnicas.

b. Se ha diseñado el proceso a seguir en el desarrollo de las demostraciones de judo y defensa personal en función de la edad de los participantes y orientación de la actividad deportiva.

c. Se ha concretado un supuesto de demostraciones y pase de grado de judo y defensa personal, teniendo en cuenta: el tipo y número de participantes, los contenidos y estructura de la actividad, los papeles asignados a los participantes, los ensayos, el guión previsto, colaboración con los demás técnicos implicados.

d. Se ha descrito el proceso de dirección y la toma de decisiones a lo largo del desarrollo de las demostraciones, pase de grado y demás actividades propias de la iniciación en judo y defensa personal.

e. Se han explicado los mecanismos de control: orden de actuación, tiempo, circulación, entre otros, de los participantes en las demostraciones.

f. Se ha explicado el tipo de comportamiento y actitud con la que se debe afrontar la dirección de las actividades de iniciación.

4. Colabora en la recogida de información de las actividades programadas, identificando las características de los instrumentos, utilizando procedimientos para su obtención a lo largo del desarrollo de la actividad, como seguimiento y evaluación del grado en el que se han alcanzado los objetivos.

a. Se han identificado las directrices de aplicación de los instrumentos de evaluación, priorizando los aspectos relativos a estrategias técnicas y secuencia temporal, para registrar las incidencias producidas durante el evento.

b. Se han descrito las características de los instrumentos utilizados para la recogida de información sobre el grado de satisfacción de los participantes y los estándares de calidad de la actividad.

c. Se han descrito las estrategias y criterios temporales de aplicación de los instrumentos de recogida de información en actividades de iniciación en judo y defensa personal.

d. Se ha valorado la importancia del establecimiento de protocolos en la recogida de información.

e. Se han identificado las pautas de la elaboración de una memoria con la información generada en el proceso de evaluación, como guía de las futuras actividades y acciones de promoción.

f. Se ha justificado la importancia de la recogida sistemática de información como base de una valoración constructiva, eficaz y objetiva de la organización gestión de las actividades de iniciación en judo y defensa personal.

Contenidos básicos

1. Acompaña y tutela a los judokas en las competiciones y actividades propias de su nivel, interpretando y aplicando la normativa y reglamentación propios de las competiciones de iniciación en judo.

– Normativa vinculada con las competiciones y actividades de iniciación al judo y defensa personal:

- Normativa federativa sobre actividades de iniciación en judo y defensa personal.
- Normativa específica de los diferentes eventos.
- Reglamento oficial de arbitraje de la RFEJyDA.

– Tipo de actividades propias del nivel de iniciación. Criterios para la participación.

– Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las actividades programadas.

– Proceso y medios de transmisión de la información, de comprobación de la asistencia, de los desplazamientos, y del acompañamiento y control de los deportistas, en las actividades programadas.

– Elaboración del modelo de autorización paterna.

– Acompañamiento y tutela de los participantes en las actividades programadas:

- Conducta y ética del judoka y del entrenador en competiciones y actividades.
- Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa.

2. Participa en la organización, gestión y desarrollo de competiciones y otros eventos de judo y defensa personal, analizando las características, necesidades materiales y recursos humanos del evento.

– Objetivos y fases de la organización de los eventos de iniciación en judo y defensa personal.

– Metodología, contenidos y recursos escenográficos, musicales y de vestuario.

– Protocolo, ceremonial deportivo y entrega de premios, distinciones y recompensas.

– Solicitud y acondicionamiento de la instalación para la actividad programada.

- Promoción, difusión y dinamización de actividades y competiciones de iniciación en judo y defensa personal.
- Distribución y sistemas de circulación de los participantes y público.
- Respeto, tolerancia y flexibilidad en la toma de decisiones.

3. Elabora los contenidos y dirige las demostraciones en actividades de promoción de judo y defensa personal, analizando las características de las demostraciones y aplicando técnicas de dirección y control de las mismas.

- Demostraciones y pase de grado de judo y defensa personal:
 - Tipo y número de participantes.
 - Edad y orientación de la actividad deportiva de los participantes.
 - Contenidos y estructura de la actividad.
 - Papeles asignados a los participantes, los ensayos, el guión previsto, orden de actuación, tiempo, circulación.
 - Colaboración con los demás técnicos implicados en las demostraciones de judo y defensa personal.
- Dirección y toma de decisiones a lo largo del desarrollo de las demostraciones, pase de grado y demás actividades propias de la iniciación en judo y defensa personal.

4. Colabora en la recogida de información de las actividades programadas, identificando las características de los instrumentos, utilizando procedimientos para su obtención a lo largo del desarrollo de la actividad, como seguimiento y evaluación del grado en el que se han alcanzado los objetivos.

- Protocolo de seguimiento de las actividades y recogida de la información
- Instrumentos más adecuados para la recogida de información en función de las características de la prueba y población:
 - Estructura y contenidos de memorias e informes.
- La información como base para la mejora permanente en la organización y gestión de la actividad.
- Tratamiento e interpretación de los resultados obtenidos en la recogida de información:
 - Objetividad y rigor en la aplicación del proceso.

ANEXO II.H

Módulo de específico de enseñanza deportiva: Formación práctica. Código: MED-JUJU103

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del club o entidad deportiva relacionándola con la oferta de actividades en relación a la iniciación deportiva en actividades de judo y defensa personal.

- a. Se ha identificado la estructura de la organización deportiva local y autonómica y sus relaciones con el club o entidad deportiva.
- b. Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del club o entidad deportiva.
- c. Se ha reconocido el tipo de asociación deportiva del club o entidad deportiva de prácticas.
- d. Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del club o entidad deportiva.
- e. Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación deportiva en judo y defensa personal.
- f. Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la práctica de judo y defensa personal en las mujeres.

g. Se han identificado las vías de apoyo institucional (local y autonómico) utilizadas por el club o entidad deportiva.

h. Se han reconocido los valores presentes en las actividades de judo y defensa personal del club o entidad deportiva.

2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo y respeto por el medio ambiente, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

a. Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.

c. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.

d. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.

e. Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

g. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

h. Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.

3. Colabora en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en judo y defensa personal identificando y utilizando medios, interpretando programaciones de referencia y ejecutando procedimientos de acuerdo con la norma establecida y con las instrucciones recibidas.

a. Se han identificado e interpretado las instrucciones recibidas y/o documentación asociada a la organización y gestión de pequeñas competiciones y eventos propios de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.

b. Se han interpretado e identificado las medidas de protección y de seguridad personal del deportista durante la competición, teniendo en cuenta las características de la competición de iniciación en judo y actividades de defensa personal.

c. Se han realizado gestiones de petición de los permisos necesarios para la realización de la actividad, competición o evento de iniciación deportiva en judo y defensa personal.

d. Se han realizado acciones de colaboración e intervención en la organización y gestión de pequeñas competiciones y eventos propios de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.

e. Se ha realizado la recogida de documentación para la inscripción de los participantes en una actividad o evento de iniciación deportiva en judo y defensa personal.

f. Se han aplicado criterios a la revisión y confidencialidad de la documentación necesaria para la inscripción.

g. Se ha elaborado la información sobre la actividad o la competición de judo para los padres o tutores legales de los participantes.

h. Se han realizado acciones de preparación y comprobación del material de comunicación utilizado en las actividades de judo y defensa personal.

i. Se han aplicado los procedimientos de almacenamiento y mantenimiento del material de comunicación utilizado en las actividades de judo y defensa personal.

j. Se ha realizado la comunicación a través de los medios existentes, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados.

4. Concreta y dirige sesiones de iniciación deportiva en judo y defensa personal, y dirige al judoka en competiciones, interpretando programaciones de referencia, ejecutando procedimientos y técnicas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje,

transmitiendo valores éticos vinculados al respeto y cuidado por el propio cuerpo, el respeto a los demás, el juego limpio, la responsabilidad y el esfuerzo personal.

a. Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

b. Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación en judo y defensa personal.

c. Se ha recibido y despedido al deportista siguiendo el protocolo establecido, identificando sus demandas y necesidades, y motivándole para la práctica continuada de judo y defensa personal.

d. Se ha demostrado interés por la captación, motivación y adherencia a la práctica de los judokas.

e. Se han valorado las habilidades y destrezas específicas de los judokas con el objeto de determinar su nivel proponiendo su incorporación a un grupo y tomar las medidas de corrección adecuadas.

f. Se ha concretado la sesión de enseñanza aprendizaje de la iniciación en judo y defensa personal siguiendo la programación de referencia, adecuándose al grupo y a las condiciones materiales existentes.

g. Se ha tenido en cuenta el desarrollo natural del judoka proponiendo tareas variadas que proporcionen variabilidad y diversidad en las experiencias motoras, teniendo en cuenta las características del individuo.

h. Se han explicado los contenidos de la sesión, siguiendo los protocolos y técnicas establecidas, de forma clara y motivadora.

i. Se han ejemplificado las tareas propuestas, ejecutando las acciones técnicas según los estándares de la iniciación en judo y defensa personal, y los procedimientos establecidos.

j. Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias en la iniciación en judo y defensa personal, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.

k. Se ha dirigido la sesión de enseñanza aprendizaje de iniciación en judo y defensa personal, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

l. Se han aplicado estrategias de comunicación y control de contingencias, sirviéndose de las dinámicas de grupo más adecuadas en cada caso.

m. Se ha valorado el desarrollo de la sesión, aplicando procedimientos de recogida y procesamiento de la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades propias de la iniciación en judo y defensa personal.

n. Se ha demostrado interés por la transmisión de valores éticos, personales y sociales a través de la práctica deportiva: juego limpio, respeto a la salud personal, a los demás y al entorno.

ñ) Se ha fomentado la coeducación a través del deporte.

5. Acompaña al judoka en competiciones y actividades de iniciación en judo y defensa personal, interpretando las normas y reglamentos, ejecutando los procedimientos y técnicas de transmisión de valores.

a. Se ha comprobado el estado de la inscripción del grupo o deportista en la competición de iniciación en judo y defensa personal, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

b. Se ha informado al judoka de las características de la competición o actividad, interpretando la documentación sobre la misma.

c. Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de iniciación en judo, aplicando los protocolos y normas establecidos.

d. Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del judoka, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de iniciación deportiva.

e. Se han trasladado al judoka las instrucciones técnicas y tácticas para la competición o actividades de iniciación en judo y defensa personal, teniendo en cuenta las características de la competición y del deportista.

f. Se ha acompañado a los judokas en las competiciones y actividades, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

g. Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de iniciación en judo y defensa personal, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.

6. Realiza operaciones de preparación y mantenimiento del material e instalaciones necesarias para las actividades de iniciación en judo y defensa personal, interpretando instrucciones o normas establecidas y ejecutando procedimientos y técnicas propias de las operaciones.

a. Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos de verificación y control del estado y funcionamiento del material necesario en la iniciación en judo y defensa personal.

b. Se han reconocido y determinado las necesidades y lugares idóneos para el almacenamiento y conservación de los materiales necesarios, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

c. Se han realizado operaciones de mantenimiento del material, teniendo en cuenta los procedimientos y normas o instrucciones establecidos, respetando la normativa medioambiental.

d. Se han realizado operaciones de reparación básica del material de iniciación en judo y defensa personal, teniendo en cuenta los procedimientos y normas o instrucciones establecidos, respetando la normativa medioambiental.

e. Se han aplicado criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento, teniendo en cuenta los procedimientos, normas e instrucciones establecidos.

f. Se han aplicado criterios de selección del material para el equipamiento de una instalación de actividades de iniciación en judo y defensa personal, teniendo en cuenta las características de la actividad y las normas e instrucciones establecidas.

g. Se han efectuado operaciones de equipamiento y desmontaje de una instalación de actividades de iniciación en judo y defensa personal, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados, y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

h. Se han identificado las condiciones de seguridad de la instalación para la realización de actividades de iniciación en judo y defensa personal, interpretando la normativa aplicable.

7. Realiza operaciones de prestación de los primeros auxilios, interpretando las normas y protocolos establecidos y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones o normas establecidas.

a. Se han desarrollado operaciones de valoración inicial al accidentado, de acuerdo con los protocolos e instrucciones recibidos.

b. Se ha establecido la secuencia de actuación de acuerdo con el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

c. Se han establecido medidas de seguridad y autoprotección personal en las situaciones de prestación de los primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos y las instrucciones recibidos.

d. Se han aplicado técnicas y procedimientos de prestación de primeros auxilios en lesiones, según los protocolos y la normativa establecidos.

e. Se han aplicado técnicas de soporte vital, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.

f. Se han efectuado operaciones de desfibrilación externa semiautomática, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.

g. Se ha mantenido el autocontrol en situaciones de prestación de los primeros auxilios al accidentado teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.

h. Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico al accidentado y acompañante, teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.

i. Se ha utilizado la terminología médico sanitaria elemental relacionada con los primeros auxilios.

j. Se ha demostrado una actitud positiva hacia la formación permanente y la actualización personal en nuevos protocolos e instrumentos relacionados con los primeros auxilios.

ANEXO III

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal

ANEXO III.A

Objetivos generales

a) Ejecutar técnicas de cinturón negro 2.º Dan, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir como modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la tecnificación en judo.

b) Identificar y detectar las características técnicas, físicas, psicológicas y de la competición, aplicando procedimientos establecidos, para valorar y seleccionar al judoka en la etapa de tecnificación en judo y defensa personal.

c) Analizar e interpretar la programación de referencia del entrenamiento básico en judo, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico.

d) Analizar e interpretar la programación de referencia del perfeccionamiento técnico en judo y defensa personal, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar los programas específicos de tecnificación en judo y defensa personal y certificar el cinturón o grado correspondiente a la tecnificación deportiva en judo.

e) Estructurar, elaborar y describir los objetivos y contenidos de la enseñanza de judo y defensa personal, aplicando metodologías específicas, teniendo en cuenta los principios del aprendizaje motor y de la práctica saludable, para diseñar programas de iniciación en judo y defensa personal.

f) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones, de control de la contingencia propias del judo y de defensa personal, aplicando procedimientos de observación, control y dinamización, resolviendo supuestos, para dirigir la sesión de entrenamiento y perfeccionamiento en la etapa de tecnificación en judo y defensa personal.

g) Analizar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios de la tecnificación en judo y defensa personal, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica en este nivel.

h) Seleccionar, comprobar y ajustar los medios materiales e instalaciones propias de la tecnificación en judo y defensa personal, aplicando procedimientos establecidos y normativa, para facilitar la disponibilidad y adecuada utilización de los medios necesarios.

i) Analizar los aspectos técnicos y tácticos propios de la competición de tecnificación en judo, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características de los participantes y el reglamento para dirigir a deportistas en competiciones de este nivel.

j) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de iniciación en judo, e identificar las características organizativas de competiciones de tecnificación en judo, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

k) Identificar y analizar las características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación en judo y defensa personal.

l) Identificar y analizar las variables que intervienen en el proceso de tecnificación en judo y defensa personal, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información y de ajuste de programas, para evaluar este proceso.

m) Identificar y describir las características del proceso de selección de talentos en tecnificación en judo, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información, para colaborar en este proceso.

n) Identificar los conflictos éticos derivados de la competición, aplicando procedimientos de adaptación de la competición y de resolución de conflictos, para la promoción de valores éticos en la etapa de tecnificación.

ñ) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta, que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

o) Reconocer y promover el trabajo en equipo y la iniciativa personal dentro de un marco de colaboración conjunta y doctrina común, para conseguir los objetivos marcados.

p) Describir y aplicar los programas de iniciación en judo y defensa personal y procedimientos de adaptación de actividades para personas con discapacidad, clasificando las características de las discapacidades, para fomentar la igualdad de oportunidades.

q) Aplicar las técnicas de cinturón negro 2.º Dan a la defensa personal, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir como modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la tecnificación en defensa personal.

ANEXO III.B

Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código: MED-C201

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), analizando los factores psicológicos y sociales implicados en el rendimiento deportivo y su relación con la etapa de la adolescencia.

a) Se han descrito las características psicológicas y rasgos sociales propios de la adolescencia y las diferencias existentes en función del sexo.

b) Se han aplicado instrumentos de valoración de las características psicológicas de los/las deportistas, comparando con los niveles estándar de la etapa de TD.

c) Se han descrito los principales factores psicológicos que facilitan el aprendizaje en el/la deportista de TD.

d) Se han enumerado algunas estrategias que favorecen y mantienen la motivación en el entrenamiento.

e) Se han aplicado estrategias que favorecen la activación, la concentración y el control del estrés en una situación propuesta de entrenamiento y competición.

f) Se han identificado, en un supuesto práctico, los factores psico-sociales más relevantes que pueden influir en el bajo rendimiento deportivo.

g) Se ha argumentado la importancia del entorno familiar, social y deportivo en el rendimiento del/la deportista en la etapa de TD.

RA-2. Identifica las características y factores del aprendizaje motor, analizando las características del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/la deportista.

a) Se han descrito las principales teorías que explican el aprendizaje motor.

b) Se ha justificado la importancia de los mecanismos de percepción, decisión y ejecución en la TD de distintos deportes.

c) Se han identificado los factores relacionados con los mecanismos de percepción, decisión y ejecución que determinan la complejidad de tareas en distintos deportes.

d) Se han descrito las características técnico-tácticas propias de la etapa de TD.

e) Se ha identificado, en un supuesto práctico contextualizado, la fase de aprendizaje en la que se encuentran los/las deportistas y los factores más importantes a tener en cuenta en su progresión deportiva.

f) Se ha argumentado la necesidad de adecuar las tareas al nivel de desarrollo técnico-táctico del/la deportista, a sus intereses y características.

RA-3. Programa la enseñanza deportiva, analizando sus componentes y seleccionando tareas en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.

a) Se han descrito los tipos de programación de tecnificación deportiva, sus principios y fases de elaboración.

b) Se han descrito los elementos que componen una programación de enseñanza deportiva y su relevancia en el proceso de implementación.

c) Se ha argumentado la importancia de utilizar la programación como referente de evaluación en la progresión en el aprendizaje deportivo de los/las deportistas.

d) Se ha identificado la estructura y los componentes en una sesión de entrenamiento propuesta.

e) Se han identificado los componentes y comparado de forma justificada el nivel de dificultad entre varias tareas propuestas.

f) Se han modificado las condiciones de realización, condiciones espaciales o temporales en una tarea propuesta, posibilitando llevarla a cabo con distintos niveles de dificultad.

g) Se han seleccionado varias tareas en progresión justificando los criterios utilizados en su elección.

h) Se ha identificado la importancia de la memoria en los procesos de aprendizaje.

i) Se ha argumentado la importancia de realizar progresiones que tengan en cuenta las características personales, técnico-tácticas y motivacionales de los/las deportistas.

RA-4. Dirige y organiza las tareas de entrenamiento, analizando los procedimientos de control y dinamización utilizados.

a) Se han identificado los métodos y estilos de enseñanza utilizados en situaciones de entrenamiento propuestas.

b) Se han seleccionado justificadamente técnicas y estrategias de enseñanza en distintos supuesto prácticos en función del objetivo y las características de la tarea a realizar.

c) Se ha analizado el tiempo de práctica en un entrenamiento, proponiendo actuaciones para optimizarlo.

d) Se han aplicado distintas formas de distribuir y agrupar a los/las deportistas en tareas propuestas, mejorando la calidad de la práctica.

e) Se han seleccionado recursos materiales adaptados, variados y motivantes en la aplicación de tareas propuestas.

f) Se han identificado los tipos feedback administrados por un entrenador en un caso práctico.

g) Se han propuesto algunas medidas de intervención que subsanen comportamientos no deseados identificados en un supuesto práctico.

RA-5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de dirección, organización y comunicación no jerarquizadas que promuevan el trabajo en equipo.

a) Se han descrito las características de un estilo de dirección de grupos no jerarquizado.

b) Se ha elaborado un sencillo organigrama de un supuesto equipo a su cargo, estableciendo características de cada puesto, funciones e interacciones.

c) Se han propuesto, en un supuesto práctico, actividades y dinámicas que favorezcan la cohesión grupal y el trabajo en equipo.

d) Se han utilizado estrategias de escucha activa, empatía y asertividad en situaciones de conflicto simuladas.

e) Se ha empleado un lenguaje asertivo y no discriminatorio en la comunicación con sus compañeros/as.

RA-6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, aplicando estrategias que promuevan valores personales y sociales de esfuerzo, respeto y cooperación.

a) Se han identificado las principales demandas del contexto deportivo (club, árbitros, familias, etc.) que afectan al comportamiento ético y la promoción de valores en la etapa de TD.

b) Se ha realizado una autoevaluación de las principales habilidades personales, de trabajo y de comunicación propias, relacionándolas con la transmisión de valores personales y sociales.

c) Se han seleccionado actividades y dinámicas que fomenten actitudes proactivas y valores de esfuerzo, respeto y cooperación en los/las deportistas en distintas situaciones prácticas propuestas.

d) Se han aplicado de manera justificada estrategias de resolución de conflictos en supuestos prácticos de entrenamiento y competición.

e) Se ha argumentado la importancia de la actitud y actuación del técnico, del contexto deportivo y de la familia en la transmisión de valores personales y sociales a sus deportistas.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), analizando los factores psicológicos y sociales implicados en el rendimiento deportivo y su relación con la etapa de la adolescencia.

1. Análisis de las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de Tecnificación Deportiva.

- Características psicológicas y rasgos sociales de los/las adolescentes.
- El papel del entorno familiar, social y deportivo en la TD.
- Diferencias entre chicos y chicas en la adolescencia.
- Aplicación de instrumentos para evaluar las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de TD.
- Valoración de la necesidad de considerar los aspectos psico-sociales de la adolescencia en la preparación deportiva de la etapa de TD.

2. Factores psicológicos más relevantes en la etapa de Tecnificación Deportiva.

- La motivación: características, tipos y estrategias para su fomento en la TD.
- La activación y el control del estrés.
- Factores psico-sociales que pueden influir negativamente en el rendimiento deportivo y recursos para afrontarlos: miedo al fracaso, ansiedad competitiva, burnout, etc.
- Abandono deportivo en la etapa de tecnificación del adolescente: exigencia en los estudios, desgana, cansancio, factores sociales y psicológicos.

RA-2. Identifica las características y factores del aprendizaje motor, analizando las características del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/la deportista.

1. Características del aprendizaje motor.

- Teorías del aprendizaje motor.
- El modelo de procesamiento de la información en la enseñanza deportiva: los mecanismos de percepción, decisión, ejecución y sus mecanismos de regulación.
- Importancia de los mecanismos en la selección y elaboración de tareas.

2. Factores que intervienen en el aprendizaje motor.

- Dependientes de la persona: edad, sexo, aptitud, experiencia previa, motivación.
- Dependientes del diseño de la tarea (relacionados con los mecanismos): perceptivos, decisionales, de ejecución, autorregulación:
- Dependientes del proceso de enseñanza-aprendizaje: transmisión de información (feedback); cantidad, duración y distribución de la práctica.

3. El proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista.

- Identificación de las características técnico-tácticas propias de la etapa de TD.
- Fases del aprendizaje deportivo: iniciación, perfeccionamiento, dominio.
- Importancia de adaptar las tareas a las necesidades de/la deportista.

RA-3. Programa la enseñanza deportiva, analizando sus componentes y seleccionando tareas en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.

1. Interpretación y elaboración de programaciones.

- Tipos, principios y fases de la programación deportiva.
- Elementos de la programación: objetivos, contenidos, medios, métodos e instrumentos de evaluación.
- Elaboración y aplicación de programas de iniciación deportiva: consideraciones básicas.
- La programación como elemento de evaluación de los aprendizajes deportivos.
- La sesión de entrenamiento como unidad de organización del trabajo: estructura básica y componentes.

2. Selección de tareas:

- La tarea: grado de dificultad, factores de los que depende.
- Los componentes de la tarea: objetivo, condiciones de realización, condiciones espaciales y temporales, recursos.
- Adecuación de las tareas a las características e intereses de los/las deportistas.
- Criterios para la elaboración de secuencias de aprendizaje en progresión: variabilidad, significatividad, interferencia contextual, transferencia.
- Valoración de la progresión de los aprendizajes como elemento fundamental en el diseño y modificación/manipulación de tareas.

RA-4. Dirige y organiza las tareas de entrenamiento, analizando los procedimientos de control y dinamización utilizados.

1. Dirección y organización de la enseñanza en el entrenamiento.

- Dirección de grupos: Métodos y estilos, técnicas y estrategias de enseñanza.
- Organización de la actividad: tiempo de prácticas, distribución espacial, agrupamientos y utilización de recursos materiales.

2. Procedimientos de control y dinamización de tareas de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.

- Técnicas de gestión de las actividades para optimizar los tiempos de práctica y el control del grupo.
- Importancia de la posición estratégica del/la entrenador/a y la interacción con el deportista como medio de implicación activa en el aprendizaje y motivación del deportista.
- Utilización de recursos materiales adaptados, variados y motivantes para la práctica.
- El feedback: tipos, momento de administración y finalidad. Estrategias para su administración.
- Estrategias de control y dinamización frente a las conductas no deseadas.

RA-5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de dirección, organización y comunicación no jerarquizadas que promuevan el trabajo en equipo.

1. Dirección y coordinación de grupos de trabajo.

- Características de grupos de trabajo no jerarquizados.
- Organización del equipo: Adecuación de tareas y funciones a las características, capacidades e intereses de los componentes.
- Asignación de roles: claridad, aceptación y cumplimiento de las funciones del personal técnico.
- Dinámicas de cohesión de grupo y de resolución de conflictos.

2. Aplicación de técnicas de comunicación en grupos.

- Escucha activa, empatía y asertividad.
- Lenguaje, verbal y no verbal, asertivo y no discriminatorio.

RA-6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, aplicando estrategias que promuevan valores personales y sociales de esfuerzo, respeto y cooperación.

1. Identificación de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:

- El contexto de la práctica deportiva (clubes, asociaciones, organizadores deportivos, árbitros, familias, medios de comunicación, etc.) en la promoción y desarrollo de valores en el deporte.
- Principales problemas éticos en la etapa de TD: abandono, exclusión de la práctica, búsqueda de resultados.
- Evaluación y medida de actitudes y valores en el deporte: técnicas e instrumentos de medida de los valores en el deporte (diario de sesiones, test sociométrico, cuestionarios, perfil de polaridad, etc).

2. Transmisión de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:

- Características y habilidades del técnico/a deportivo/a para favorecer la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte: personales, de trabajo y de comunicación.
- La responsabilidad personal en la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
- Estrategias para resolución de conflictos que puedan surgir durante la participación en eventos deportivos y competiciones (role-playing; banquillo de reflexión; dilemas morales, etc.).
- Principios deontológicos del técnico deportivo.

ANEXO III.C

Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código: MED-C202

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.

- a) Se ha descrito la estructura y organización del organismo en función de sus unidades estructurales (células, tejidos, órganos y sistemas).
- b) Se han diferenciado las distintas posibilidades de movimiento del cuerpo humano en función de los ejes y planos anatómicos, usando una terminología adecuada en la descripción de posiciones y direcciones y aplicándolas a gestos deportivos concretos.
- c) Se ha analizado la estructura y funcionamiento de los aparatos locomotor, cardiocirculatorio y respiratorio, así como de los sistemas nervioso, endocrino y digestivo respecto al ejercicio físico y las capacidades físicas que dependen de ellos.
- d) Se ha descrito el ciclo menstrual femenino en relación con el rendimiento físico-deportivo en la mujer.
- e) Se han descrito de manera elemental las principales vías metabólicas y fuentes de energía del organismo y su implicación en el ejercicio físico.
- f) Se han descrito las principales adaptaciones producidas por el ejercicio físico en diferentes tejidos, órganos y sistemas.

RA-2. Dirige prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

- a) Se han analizado los beneficios de la actividad física y las pautas básicas de higiene deportiva, así como los principios de ergonomía y corrección postural durante el ejercicio.
- b) Se han identificado los posibles efectos negativos y las principales contraindicaciones relacionadas con la práctica del ejercicio físico.
- c) Se han analizado los hábitos nocivos que afectan al desarrollo y a la salud de los/las deportistas y la importancia de prever sus consecuencias negativas.

d) Se han desarrollado propuestas de trabajo de activación y vuelta a la calma del deportista.

e) Se han descrito las bases para una adecuada alimentación e hidratación y su aplicación en la práctica de actividad físico-deportiva: antes, durante y después de la misma.

f) Se han identificado los posibles beneficios y perjuicios relacionados con el entrenamiento deportivo para la salud de la mujer.

RA-3. Analiza la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de valoración adecuadas de las diferentes capacidades físicas básicas.

a) Se han analizado las características de las principales capacidades condicionales y coordinativas y su relación con el concepto de condición motriz.

b) Se ha analizado la evolución de la condición motriz en relación con el desarrollo madurativo del deportista y los diferentes periodos sensibles de las capacidades en función de la edad biológica y el sexo.

c) Se han identificado los instrumentos y medios más relevantes de una medición válida, fiable y sensible de las capacidades condicionales y coordinativas.

RA-4. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, aplicando los principios metodológicos, medios y métodos del entrenamiento para las diferentes capacidades condicionales y coordinativas.

a) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la fuerza para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.

b) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la resistencia para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema cardiocirculatorio y respiratorio.

c) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la velocidad para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.

d) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la amplitud de movimiento (ADM) para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema musculoesquelético.

e) Se han analizado los principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades coordinativas para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.

f) Se ha seleccionado de forma justificada las nuevas tecnologías en el desarrollo de los principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades condicionales y coordinativas, en supuestos prácticos de práctica deportiva.

RA-5. Interpreta la programación analizando los principios y elementos básicos del entrenamiento deportivo.

a) Se ha analizado los conceptos básicos de entrenamiento deportivo, adaptación, fatiga y recuperación relacionándolos con la programación del entrenamiento.

b) Se han identificado los principales conceptos de organización del entrenamiento: planificación, programación y periodización, valorando su importancia en el proceso de entrenamiento.

c) Se han identificado los elementos básicos de la programación, identificando las diferentes estructuras o fases temporales, así como los principales tipos y componentes de la carga de entrenamiento.

d) Se han analizado los principios del entrenamiento deportivo, entendiendo su relación con la programación deportiva.

e) Se ha analizado la intervención de las nuevas tecnologías en el diseño y programación del entrenamiento, así como para el registro, control, análisis y evaluación de la práctica deportiva.

f) Se han aplicado de forma justificada los posibles ajustes de la programación del entrenamiento en función del ciclo menstrual femenino.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.

1. Estructura y organización general del organismo: células, tejidos, órganos y sistemas.
2. Descripción espacial del movimiento: posiciones, direcciones, ejes y planos anatómicos. Movimientos articulares. Relación con situaciones y gestos deportivos específicos.
3. Aparato locomotor: principales huesos, articulaciones y músculos. Estructura y movilidad de las principales regiones anatómicas. Relación con las capacidades físicas y el ejercicio.
4. Aparato cardiocirculatorio: el corazón, los vasos sanguíneos y la sangre. La circulación sanguínea. Conceptos básicos relacionados con la respuesta cardiocirculatoria al ejercicio físico: frecuencia cardíaca, volumen sistólico, gasto cardíaco, presión arterial y vasodilatación. Relación con las capacidades físicas.
5. Aparato respiratorio: anatomía, fisiología y mecánica respiratorias. Capacidades y volúmenes pulmonares. Respuesta ventilatoria al ejercicio y relación con las capacidades físicas.
6. Sistema nervioso: neurona, sinapsis y transmisión del impulso nervioso. Clasificación anatómica del sistema nervioso como central y periférico y funcional como somático y autónomo. Relación con las capacidades físicas y el ejercicio.
7. Sistema endocrino: principales hormonas y glándulas endocrinas. Respuesta hormonal al ejercicio.
8. Sistema digestivo: anatomía y fisiología básica.
9. Ciclo menstrual: características y fases. Influencia de la práctica físico-deportiva: regularidad, amenorrea y dolor menstrual. Impacto en el rendimiento.
10. Metabolismo energético: principales vías metabólicas y fuentes de energía, ATP, glucógeno y grasas. Relación con el ejercicio físico.
11. Adaptaciones, agudas y crónicas, de los diferentes sistemas implicados en el ejercicio físico.

RA-2. Dirige prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

1. Beneficios de la práctica físico-deportiva sobre el organismo: repercusiones físicas, psico-emocionales y psico-sociales. Características en función de los diferentes ámbitos deportivos: salud, recreación y alto rendimiento.
2. Pautas básicas de higiene deportiva. Principios de ergonomía y corrección postural durante el ejercicio.
3. Contraindicaciones y efectos negativos relacionados con la práctica del ejercicio físico. Movimientos y ejercicios contraindicados.
4. Principales hábitos nocivos que afectan al desarrollo y a la salud de los/las deportistas: mala alimentación, falta de descanso y abuso de dispositivos electrónicos. Precauciones a tener en cuenta en la etapa de tecnificación deportiva.
5. Activación y vuelta a la calma en la sesión deportiva.
6. La alimentación y la hidratación vinculadas a la actividad física: antes, durante y después del ejercicio.
7. Efectos del entrenamiento deportivo en la salud específica de las mujeres deportistas: beneficios y riesgos de una práctica inadecuada.

RA-3. Analiza la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de valoración adecuadas de las diferentes capacidades físicas básicas.

1. Condición motriz, capacidades condicionales y coordinativas. Aspectos generales.
2. La fuerza. Concepto, manifestaciones e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista. Periodos sensibles en función de la edad biológica y el sexo.

3. La resistencia. Concepto, tipos e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista. Periodos sensibles en función de la edad biológica y el sexo.

4. La velocidad. Concepto, manifestaciones e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista. Periodos sensibles en función de la edad biológica y el sexo.

5. Amplitud de movimiento (ADM). Concepto, condicionantes e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista.

6. Capacidades coordinativas. Concepto, características e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista.

7. Patrones motores básicos y su relación con el gesto deportivo.

8. Instrumentos y medios más relevantes para la una medición válida, fiable y sensible de las capacidades condicionales y coordinativas. Aportaciones e innovaciones tecnológicas en el ámbito de la valoración deportiva.

RA-4. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, aplicando los principios metodológicos, medios y métodos del entrenamiento para las diferentes capacidades condicionales y coordinativas.

1. Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la fuerza para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.

2. Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la resistencia para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema cardiocirculatorio y respiratorio.

3. Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la velocidad para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.

4. Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la amplitud de movimiento (ADM) para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema musculoesquelético.

5. Principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades coordinativas para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.

6. Intervención de las nuevas tecnologías en el desarrollo de los principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades condicionales y coordinativas. Aplicaciones en la práctica deportiva.

RA-5. Interpreta la programación analizando los principios y elementos básicos del entrenamiento deportivo.

1. El entrenamiento deportivo: adaptación, fatiga y recuperación. El Síndrome General de Adaptación (SGA). La supercompensación. Relación con la programación del entrenamiento.

2. La organización del entrenamiento: planificación, programación y periodización deportiva. Relevancia en el proceso de entrenamiento. Elementos básicos de la programación: objetivos, contenidos y estructuras o fases temporales.

3. Diferencias entre carga externa e interna. Componentes de la carga de entrenamiento: magnitud relacionada con volumen, intensidad, frecuencia y densidad y orientación clasificada como general/específica y/o selectiva/compleja.

4. Los principios del entrenamiento deportivo y su relación con la programación deportiva.

5. Intervención de las nuevas tecnologías en el diseño y programación del entrenamiento, así como para el registro, control, análisis y evaluación de la práctica deportiva.

6. Influencia del ciclo menstrual en la programación del entrenamiento.

ANEXO III.D

**Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva.
Código: MED-C204**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Analiza la normativa de competición, relacionándola con la organización deportiva nacional y el régimen disciplinario e incorporando la perspectiva de igualdad de género.

a) Se han identificado la estructura y funciones de la organización deportiva nacional, en base al marco legislativo aplicable, a partir de la observación de organismos deportivos. Se han descrito los organismos deportivos de ámbito nacional más importantes y sus funciones.

b) Se han diferenciado los órganos responsables de disciplina deportiva, dopaje y violencia, así como las posibles infracciones y sanciones y los procedimientos reguladores, con un enfoque inclusivo que tenga en cuenta la igualdad de género y la protección de menores, a partir de casos simulados.

c) Se ha analizado el régimen disciplinario deportivo y antidopaje aplicado a la competición, a partir de un caso práctico.

RA-2. Revisa la seguridad en la práctica deportivas, analizando la normativa vigente sobre los materiales y equipamientos, y los criterios de protección contra riesgos.

a) Se ha identificado la normativa básica de aplicación relativa a la seguridad en las instalaciones deportivas, a partir de una instalación deportiva simulada.

b) Se han identificado los criterios de seguridad que han de cumplir las instalaciones y equipamientos necesarios para la práctica deportiva para todas las personas usuarias o personal laboral, a partir del marco normativo vigente.

c) Se han ejemplificado las principales características de los planes de emergencia y evacuación de una instalación deportiva, mediante un supuesto práctico.

d) Se han enumerado las medidas de protección contra posibles riesgos antisociales y de violencia en una instalación deportiva.

RA-3. Programa el desplazamiento de la persona deportista o grupo a competiciones de iniciación o tecnificación, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente, incluyendo la responsabilidad legal, los seguros y detallando las funciones y fases del desplazamiento.

a) Se han detallado las fases más relevantes en la organización de competiciones deportivas de iniciación o tecnificación deportiva, a partir de un caso práctico simulado.

b) Se ha preparado del viaje y cumplimentado la documentación básica requerida, a partir de un caso práctico simulado.

c) Se ha identificado la normativa sobre responsabilidad legal y sobre los seguros de accidente, incluyendo licencias deportivas y seguros federativos.

d) Se ha programado el desplazamiento (preparación, desarrollo y conclusión), especificando las funciones más importantes del personal técnico en cada fase, en un escenario realista propuesto.

e) Se ha detallado el programa de asistencia al deportista durante la celebración de la competición, a partir de un contexto simulado.

RA-4. Realiza actividades de gestión de un club deportivo, analizando los procedimientos de constitución y registro de un club deportivo, de establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas, y las vías de financiación.

a) Se ha identificado la importancia del club deportivo como elemento favorecedor de la práctica deportiva, mediante la participación en espacios de discusión y análisis colectivo.

b) Se ha identificado la normativa y los trámites necesarios que regulan la constitución y funcionamiento de un club deportivo en función de su ámbito de actuación (competiciones profesionales o no profesionales), utilizando como base un caso práctico.

c) Se han examinado las posibles vías de financiación económica existentes en el proceso de creación y gestión de un club deportivo según su ámbito de actuación, mediante un proyecto simulado.

d) Se han identificado los elementos necesarios en el establecimiento de convenios con las administraciones públicas, así como otras asociaciones de carácter privado, a través de un plan de acción ficticio.

Contenidos básicos

RA-1. Analiza la normativa de competición, relacionándola con la organización deportiva nacional y el régimen disciplinario e incorporando la perspectiva de igualdad de género.

1. Legislación deportiva estatal y normativa relacionada: Objeto y rango y ámbito de aplicación.

2. El Consejo Superior de Deportes. Estructura básica y funciones.

3. Entidades deportivas españolas:

– Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español. Estructura básica y funcionamiento.

– Federaciones españolas deportivas. Estructura básica y funcionamiento.

4. Naturaleza, competencias de los órganos disciplinarios: Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte Comité Español de Disciplina Deportiva, Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

5. Régimen disciplinario deportivo y procedimientos sancionadores.

6. La igualdad de género y la protección de menores.

RA-2. Revisa la seguridad en la práctica deportiva, analizando la normativa vigente sobre los materiales y equipamientos, y los criterios de protección contra riesgos.

1. Fundamentos normativos sobre seguridad en las instalaciones deportivas.

2. Instalaciones deportivas: concepto y características funcionales.

3. La información sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Interpretación de la señalización de seguridad.

4. Procedimientos de revisión de los equipamientos deportivos.

5. Reconocimiento de los planes de emergencia y evacuación.

6. Medidas básicas de protección para personas usuarias y personas trabajadoras.

7. Medidas de protección contra actos antisociales y violencia en el deporte.

RA-3. Programa el desplazamiento de la persona deportista o grupo de competiciones de iniciación o tecnificación, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente, incluyendo la responsabilidad legal, los seguros y detallando las funciones y fases del desplazamiento.

1. Organización y estructura básica de las competiciones deportivas, las fases más relevantes.

– Análisis de los requisitos básicos para la participación en competiciones de tecnificación deportiva: Proceso de inscripción, documentación y plazos.

– Tramitación y características de la licencia federativa: autonómica y nacional.

– La tramitación del seguro obligatorio deportivo.

2. La elección de los seguros de accidentes y de actividad. Tipos y características. Normativa de aplicación.

3. Responsabilidad civil del técnico deportivo: características y normativa vigente. El acompañamiento o tutela de menores durante el desplazamiento.

4. Asunción de normas y responsabilidades del personal técnico deportivo en los viajes de los grupos deportivos.

5. La organización del desplazamiento de los grupos deportivos:

6. Características, cumplimentación y tipo de documentación y permisos de desplazamiento de los/las deportistas, normativa de aplicación.

7. Análisis de las funciones y responsabilidad del personal técnico deportivo durante la competición.

RA-4. Realiza actividades de gestión de un club deportivo, analizando los procedimientos de constitución y registro de un club deportivo, de establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas, y las vías de financiación.

1. El club deportivo. Tipos, características y estructura básica.
2. Normativa de constitución y funcionamiento de un club deportivo.
3. Procedimiento de constitución e inscripción de los clubes deportivos.
4. Vías de financiación de los clubes deportivos: ingresos propios, ingresos indirectos, subvenciones de instituciones públicas.
 - Tipos y modalidades de las ayudas y subvenciones a los clubes. Procedimiento de tramitación.
 - Convenios de colaboración con la administración: protocolos, cláusulas, anexos.
 - El patrocinio deportivo. Tipos y normativa relacionada.

ANEXO III.E

Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte y género. Código: MED-C205

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Analiza la realidad del deporte desde una perspectiva de género, los aspectos clave de la normativa legal vigente y la influencia de los estereotipos de género.

- a) Se han interpretado conceptos y términos vinculados a la igualdad de género en el deporte.
- b) Se han identificado aspectos clave de la normativa legal vigente que promocionan la igualdad de género en el deporte.
- c) Se ha analizado la influencia de los estereotipos de género en el deporte.
- d) Se han identificado las principales desigualdades y barreras de las mujeres en el deporte.

RA-2. Promueve la igualdad de género en la práctica deportiva, aplicando estrategias de intervención didáctica específicas y analizando las diferencias de género.

- a) Se han analizado las diferencias de género en las motivaciones hacia la práctica deportiva.
- b) Se han categorizado las diferencias biológicas y madurativas de las personas deportistas que influyen en la práctica deportiva.
- c) Se ha valorado la importancia de potenciar una percepción saludable de las personas deportistas.
- d) Se han aplicado de manera justificada estrategias coeducativas en un supuesto práctico debidamente caracterizado en el que se plantean objetivos de incremento de la participación deportiva en igualdad y no discriminación.
- e) Se han analizado las características de las estrategias que potencian una participación en igualdad de género y no discriminación en la práctica deportiva.

RA-3. Apoya el acceso de las mujeres al deporte, identificando el papel de las instituciones y sus líneas estratégicas, analizando herramientas y buenas prácticas de mejora de la igualdad de género en el deporte.

- a) Se ha valorado la importancia del papel de las instituciones y organismos vinculados con la promoción de la práctica deportiva femenina.
- b) Se ha identificado el rol de las instituciones en el establecimiento y seguimiento de líneas estratégicas, que facilitan el acceso de las mujeres al deporte.
- c) Se han descrito las características de los planes y programas de promoción de acceso y buenas prácticas para la mejora de la igualdad en el deporte.

d) Se han descrito acciones estratégicas dirigidas a la creación de entornos seguros y saludables de práctica deportiva en igualdad.

Contenidos básicos

RA-1. Analiza la realidad del deporte desde una perspectiva de género, los aspectos clave de la normativa legal vigente y la influencia de los estereotipos de género.

1. Terminología específica:

- Sexo-género.
- Perspectiva de género. Estereotipos de género.
- Modelos androcéntricos.
- LGTBI+.

2. Influencia de los estereotipos de género en el deporte:

- Acceso y participación.
- Cultura organizativa.
- Valor otorgado al deporte femenino.
- Cobertura mediática.

3. Normativa legal vigente sobre igualdad de género en el deporte: Ley del Deporte, normativa autonómica.

4. Participación de las mujeres como, deportistas, técnicas, entrenadoras, cuerpo arbitral y gestoras deportivas en los distintos ámbitos deportivos (escolar, federado, universitario, etc.) y niveles del deporte (desde recreativo a alto rendimiento):

- Obstáculos, barreras y desigualdades en el acceso y participación.
- Tasas de práctica físico-deportiva de las mujeres.
- Índices de abandono de la práctica físico-deportiva de las mujeres.
- Causas del abandono de la práctica físico-deportiva de las mujeres.

RA-2. Promueve la igualdad de género en la práctica deportiva, aplicando estrategias de intervención didáctica específicas y analizando las diferencias de género.

1. Intereses y motivaciones en función del género hacia la práctica deportiva.

2. Características biológicas y madurativas de las mujeres y hombres en la práctica deportiva.

3. Rasgos característicos de una imagen corporal saludable a nivel físico, mental y social.

4. Estrategias de fomento de una percepción corporal saludable frente a una imagen corporal estereotipada.

5. Estrategias coeducativas aplicables a:

- Organización.
- Actividades.
- Agrupaciones.
- Comunicación y lenguaje igualitario.
- Modelos referentes.

RA-3. Apoya el acceso de las mujeres al deporte, identificando el papel de las instituciones y sus líneas estratégicas, analizando herramientas y buenas prácticas de mejora de la igualdad de género en el deporte.

1. Instituciones de ámbito internacional (Comité Olímpico Internacional, Comisión Europea, etc.), de ámbito nacional (Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, etc.), y de ámbito autonómico y local.

- Características.
- Rol de las instituciones en materia de igualdad en el deporte.
- Líneas estratégicas en materia de igualdad en el deporte.

2. Acciones y programas específicos de promoción y desarrollo del acceso a la práctica deportiva para la mejora de la igualdad en el deporte.

- Características.
- Herramientas actuales proporcionadas por instituciones a nivel internacional, nacional y autonómico.
- Ejemplos de buenas prácticas. Elementos que las definen.
- I+D+I: investigación, desarrollo e innovación en materia de igualdad de género promovida por las instituciones y organismos deportivos.

ANEXO III.F

Módulo común de enseñanza deportiva: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. Código: MED-C206

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Organiza sesiones de iniciación deportiva, describiendo las consideraciones específicas de práctica de las personas con discapacidad.

- a) Se han reconocido consideraciones específicas en la iniciación deportiva según diferentes tipos de discapacidad con relación a la participación en tareas y juegos deportivos.
- b) Se han identificado las principales estrategias motivacionales en el diseño de tareas físico-deportivas para personas con discapacidad.
- c) Se han elaborado de manera justificada sesiones y tareas que faciliten la participación de las personas con discapacidad, en un supuesto práctico donde se establezcan las necesidades específicas.

RA-2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico-deportivas, analizando las características de la tarea e identificando factores contextuales de la práctica deportiva.

- a) Se han aplicado procedimientos de modificación de tareas, juegos y deportes que favorezcan la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en situaciones simuladas debidamente caracterizadas.
- b) Se han definido elementos específicos de modificación de tareas en la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- c) Se han identificado barreras de accesibilidad en un supuesto de práctica deportiva de personas con discapacidad.
- d) Se ha justificado la importancia del fomento de la participación de personas con discapacidad en contextos inclusivos de práctica deportiva.
- e) Se han enumerado los agentes sociales facilitadores de la inclusión en la práctica deportiva de personas con discapacidad.

RA-3. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva, identificando las estructuras organizativas del deporte de personas con discapacidad, seleccionando las fuentes de información disponibles.

- a) Se han analizado las diferencias en la organización del deporte para personas con discapacidad a nivel internacional, nacional y autonómico.
- b) Se ha justificado el papel de las instituciones y entidades del tercer sector en la organización y fomento de la competición, la recreación y la práctica deportiva saludable de personas con discapacidad.
- c) Se han seleccionado fuentes de información disponibles sobre deporte para personas con discapacidad, en una situación práctica donde se establezca la finalidad de la información.

RA-4. Orienta a los/las deportistas con discapacidad, distinguiendo los criterios de elegibilidad y la clasificación deportiva.

a) Se ha justificado la importancia de las clasificaciones como elemento de acceso a la práctica deportiva federada de personas con discapacidad, así como para el desarrollo de una competición lo más justa posible.

b) Se han definido las deficiencias elegibles en deporte de personas con discapacidad y el concepto de mínima deficiencia elegible.

c) Se han distinguido las fases y el resultado del proceso de clasificación en el deporte de personas con discapacidad.

Contenidos básicos

RA-1. Organiza sesiones de iniciación deportiva, describiendo las consideraciones específicas de práctica de las personas con discapacidad.

1. Consideraciones específicas con relación a la participación de personas con discapacidad en sesiones, tareas y juegos de iniciación deportiva: calentamiento, trabajo principal, y vuelta a la calma, orientaciones de trabajo, objetivos de trabajo, accesibilidad, materiales y recursos humanos para la participación de personas con discapacidad en la iniciación deportiva, entre otros.

2. Pautas de seguridad específicas según el tipo de discapacidad.

3. Diseño de tareas considerando las características y necesidades de la persona con discapacidad.

RA-2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico-deportivas, analizando las características de la tarea e identificando factores contextuales de la práctica deportiva.

1. Opciones de actividades deportivas para la participación inclusiva de personas con discapacidad.

2. Elementos que fomenten el acceso a la práctica deportiva de personas con discapacidad.

3. Elementos de modificación/ajuste de tareas, juegos y deportes.

4. Barreras en el acceso y en la práctica deportiva de personas con discapacidad.

5. Estrategias de fomento de la participación de personas con discapacidad en contextos deportivos inclusivos.

6. Agentes sociales facilitadores de la práctica deportiva de personas con discapacidad (compañeros/as, personal técnico, familias e instituciones).

RA-3. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva, identificando las estructuras organizativas del deporte de personas con discapacidad, seleccionando las fuentes de información disponibles.

1. Organismos que articulan la estructura organizativa del deporte para personas con discapacidad a nivel internacional, nacional y autonómico.

2. Buenas prácticas deportivas de entidades del tercer sector (asociaciones, fundaciones, clubes deportivos).

3. Fuentes y recursos con relación al deporte de personas con discapacidad.

RA-4. Orienta a los/las deportistas con discapacidad, distinguiendo los criterios de elegibilidad y la clasificación deportiva.

1. Propósito de la clasificación deportiva.

2. Funciones de la clasificación en el acceso y desarrollo deportivo de personas con discapacidad.

3. Sistemas alternativos de clasificación para la organización de actividades deportivas que consideren las diferencias individuales.

4. Deficiencias elegibles físicas, sensorial e intelectual.

5. Fases del proceso de clasificación.

6. Concepto de clase y estatus deportivos resultantes del proceso de clasificación.

ANEXO III.G

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación y tecnificación en judo y defensa personal. Código: MED-JUJU201

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Elabora programas de enseñanza del judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa de grados y las posibles adaptaciones.
 - a. Se han descrito los objetivos y contenidos del programa de grados en judo y defensa personal.
 - b. Se han analizado y elaborado diferentes secuencias de aprendizaje de las técnicas que constituyen el programa de grados, en función de las características de los grupos de iniciación, identificando las variables modificadas, y sus ventajas e inconvenientes.
 - c. Se han identificado las bases y fundamentos del programa de grados de judo y defensa personal.
 - d. Se han determinado las adaptaciones, medios y métodos de enseñanza del judo y la defensa personal en relación a su utilización con los diferentes grupos de iniciación, con especial atención en las edades de 13 a 17 años.
 - e. Se han concretado los conceptos de «Reiho», «Ukemi», «Shisei», «Kumikata», «Shintai», «Kuzushi», «Tsukuri», «Kake» y «Tai-Sabaki» para su aplicación al proceso de enseñanza en judo.
 - f. Se ha valorado la importancia de introducir en el proceso de enseñanza del judo y la defensa personal la adquisición de valores propios del judo.
 - g. Se ha elaborado un programa de enseñanza del judo y defensa personal, proponiendo adaptaciones de los objetivos y contenidos a las características de los grupos de iniciación.
 - h. Se ha justificado la importancia de la formación permanente del técnico en judo.
2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y, aplicando técnicas específicas.
 - a. Se han identificado las características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en judo.
 - b. Se han descrito los criterios utilizados en la detección y selección de talentos en judo.
 - c. Se han descrito los principios de los programas de detección y selección de talentos deportivos en judo.
 - d. Se ha descrito las funciones y el protocolo de actuación del técnico deportivo de judo en los programas de detección y selección de talentos, y de tecnificación deportiva.
 - e. Se han analizado las condiciones materiales y recursos humanos que se necesitan en un supuesto práctico de programa de detección y selección de talentos en judo.
 - f. Se han descrito los recursos materiales, humanos y técnicos que determinan la calidad (eficacia, eficiencia y efectividad) de un programa de tecnificación deportiva.
 - g. Se ha valorado la importancia de una detección precoz del talento deportivo, en la consecución del alto rendimiento.
 - h. Se ha justificado la necesidad de respetar el desarrollo del individuo, facilitar su entorno social y académico, e incidir en los valores propios del judo, en el proceso de detección y selección de talentos.
 - i. Se ha valorado la importancia de la revisión continua del trabajo realizado como factor de mejora de la calidad de los programas de tecnificación deportiva en judo.
 - j. Se ha valorado la importancia de la coordinación adecuadamente el proceso de iniciación y tecnificación deportiva en judo y defensa personal.
3. Dirige y coordina una escuela de judo y defensa personal, concretando los procedimientos de gestión básica de la escuela, de comunicación con las entidades relacionadas y analizando los procedimientos de coordinación técnica.
 - a. Se ha descrito los objetivos a conseguir en la dirección de una escuela de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.

b. Se ha elaborado la estructura organizativa y docente de una escuela de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.

c. Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios en el buen funcionamiento de una escuela o club de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.

d. Se han descrito procedimientos de gestión de la escuela de judo y de comunicación con la federación territorial, autonómica y nacional de judo.

e. Se han descrito los procedimientos de gestión y comunicación básicos en el funcionamiento de una escuela o club de judo y defensa personal.

f. Se ha justificado la importancia de incorporar los valores del judo al ideario y funcionamiento de la escuela de judo y defensa personal.

Contenidos básicos

1. Elabora programas de enseñanza del judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa de grados y las posibles adaptaciones.

- El programa de grados: objetivos y contenidos.
- Características y secuencias de aprendizaje de las técnicas del programa de grados y sus adaptaciones en función de características de los grupos de iniciación.
- Bases y fundamentos del programa de grados de judo y defensa personal.
- Medios y métodos de enseñanza del judo y la defensa personal en los diferentes grupos de iniciación, y sus adaptaciones.
- Conceptos de «Reiho», «Ukemi», «Shisei», «Kumikata», «Shintai», «Kuzushi», «Tsukuri», «Kake» y «Tai-Sabaki» para su aplicación al proceso de enseñanza en judo.
- Adquisición de valores en el proceso de formación y tecnificación en judo y defensa personal.
- Formación permanente del técnico deportivo.

2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y, aplicando técnicas específicas.

- Características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en judo.
- Criterios para la detección y selección de talentos en judo.
- Los programas de detección y selección de talentos deportivos en judo: Principios y elementos que lo componen.
- Los programas de detección de talentos, y de tecnificación deportiva de la administración deportiva y la RFEJ y DA.
- Funciones del técnico deportivo de judo en los programas de detección y selección de talentos, y de tecnificación deportiva.
- Recursos humanos y materiales en los programas de detección de talentos y de tecnificación deportiva.
- El desarrollo personal, académico y social de los judokas en la consolidación del talento deportivo.
- La calidad en los programas de tecnificación deportiva en judo y defensa personal: Recursos que la determinan, procedimientos de mejora.

3. Dirige y coordina una escuela de judo y defensa personal, concretando los procedimientos de gestión básica de la escuela, de comunicación con las entidades relacionadas y analizando los procedimientos de coordinación técnica.

- Escuela de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal: Objetivos, estructura organizativa y docente.
- Recursos humanos y materiales necesarios de una escuela/club de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.
- Relación entre la federación territorial, autonómica o nacional y las escuelas de judo y defensa personal. Normativa y ayudas.

- Gestión de una escuela de judo y defensa personal.
- Los valores en una escuela de judo y defensa personal.

ANEXO III.H

Módulo específico de enseñanza deportiva: Judo adaptado. Código: MED-JUJU202

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza sesiones de iniciación en judo analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

a. Se han descrito las necesidades propias de cada discapacidad atendiendo al mecanismo funcional afectado y sus consecuencias a nivel perceptivo motor para la práctica del judo.

b. Se han reconocido pautas de trabajo específicas en la iniciación en judo según los diferentes tipos de discapacidad.

c. Se han aplicado procedimientos básicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad, en relación a su autonomía y habilidades motrices básicas para la práctica del judo.

d. Se han determinado medidas de seguridad específicas en la iniciación en judo según los diferentes tipos de discapacidad.

e. Se han determinado las principales orientaciones metodológicas a emplear según tipo de discapacidad, especialmente en relación a la comunicación y la participación en la sesión de iniciación en judo.

f. Se ha argumentado la importancia de identificar, previamente a la práctica, las características propias e individuales de cada judoka con alguna discapacidad.

2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades propias de la iniciación en judo, analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica del judo.

a. Se ha valorado la importancia de maximizar las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las tareas, juegos y actividades de judo.

b. Se han analizado las principales vías de incorporación a la práctica del judo de personas con discapacidad.

c. Se han descrito los mecanismos de adaptación de tareas para la práctica del judo dirigida a personas con discapacidad que compensan los déficits que se presentan.

d. Se han aplicado procedimientos de modificación de las tareas, juegos y actividades para favorecer la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica del judo.

e. Se han descrito las adaptaciones básicas del arbitraje en el judo adaptado.

f. Se ha valorado la importancia del fomento de la participación activa de personas con discapacidad en situaciones inclusivas de la práctica del judo.

g. Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica del judo provocada por la falta de accesibilidad en las instalaciones.

h. Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta de la práctica del judo y la difusión de la misma.

i. Se ha valorado la importancia de una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica del judo de las personas con discapacidad.

j. Se han descrito las posibilidades del material adaptado específico de los diferentes juegos y actividades de lucha/judo.

k. Se han enunciado las posibilidades de las ayudas técnicas atendiendo al tipo de discapacidad de los sujetos.

3. Organiza a los deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del judoka.

- a. Se ha descrito el concepto de clasificación funcional del judoka y el concepto de discapacidad mínima.
 - b. Se han enunciado las clasificaciones funcionales de los judokas según tipo de discapacidad.
 - c. Se ha justificado la importancia de las clasificaciones funcionales y su adaptación en la homogeneización de los procesos competitivos en el deporte de judo argumentando las diferencias entre las mismas.
 - d. Se han aplicado criterios de adaptación de la clasificación para fomentar la participación de mujeres con discapacidad, grandes discapacitados e, incluso, personas sin discapacidad.
 - e. Se han identificado los juegos y deportes de judo adaptados específicos para personas con discapacidad, incluyendo las características de aquellos que son específicos.
 - f. Se ha reconocido la importancia de vivenciar algunas actividades de judo practicados por personas con discapacidad a través de situaciones simuladas.
 - g. Se ha valorado la importancia de la participación de personas con discapacidad en el judo como pieza clave de su integración social.
4. Orienta a la personas con discapacidad hacia la práctica del judo reconociendo su estructura y las fuentes de información disponibles.
- a. Se ha relacionado el origen del judo para personas con discapacidad con la estructura actual del deporte adaptado.
 - b. Se han identificado los organismos reguladores del deporte del judo a nivel internacional, nacional y regional.
 - c. Se ha valorado el papel de las instituciones (federaciones de judo, asociaciones, clubes, etc.) en la organización y fomento de la competición, la recreación y la práctica saludable del judo.
 - d. Se han diferenciado los orígenes de la práctica del judo de una persona con discapacidad y las diferentes finalidades (rehabilitadora, terapéutica, recreativa, deportiva, etc.) de la práctica del judo.
 - e. Se han descrito los principales programas de difusión y desarrollo del judo adaptado como ejemplos de buena práctica.
 - f. Se han utilizado las fuentes de información disponibles en el deporte del judo adaptado como recurso básico para orientar a los judokas con discapacidad.
 - g. Se ha valorado la importancia de la promoción del judo adaptado como generador de valores personales y sociales y vehículo de integración social.

Contenidos básicos

1. Organiza sesiones de iniciación en judo analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.
 - Descripción de las necesidades propias de cada discapacidad para la práctica del judo:
 - Discapacidad sensorial: visual y auditiva.
 - Discapacidad intelectual: dificultades de aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo, retraso mental y síndrome de Down.
 - Discapacidad física: lesión medular, parálisis cerebral y amputaciones.
 - Tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo moto.
 - Dificultades para la práctica del judo.
 - Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad para la práctica del judo.
 - Herramientas básicas para la recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad aplicables a la práctica del judo.
 - Las orientaciones metodológicas oportunas en función del tipo de discapacidad durante el desarrollo de una sesión de judo.
 - Restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica del judo según discapacidad.

- Las adaptaciones metodológicas y la seguridad en la iniciación al judo en personas con discapacidad.

2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades propias de la iniciación en judo, analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica del judo.

- La práctica del judo por personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida. Justificación.
- Las vías de incorporación a la práctica del judo de personas con discapacidad.
- Principales restricciones en la participación hacia la práctica deportiva provocados por el contexto.
- Las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad.
- Barreras arquitectónicas en las instalaciones de judo y espacios sociales.
- Integración e inclusión a través de juegos, tareas y actividades de judo.
- Los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y actividades de judo. Identificación y criterios utilización.
- Aplicación del juego y sus diferentes orientaciones como elemento de atención a la diversidad.
- Características del material adaptado.
- Las ayudas técnicas para la práctica del judo.
- El papel de la integración-inclusión de las personas con discapacidad en juegos y actividades de judo.
- Situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad en las actividades de judo. Vivenciación.
- El arbitraje en judo y sus adaptaciones.

3. Organiza a los deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales:

- Las principales clasificaciones funcionales del judoka según el tipo de discapacidad. El concepto de «mínima discapacidad».
- Las clasificaciones funcionales de los judokas como proceso de homogenización de la participación en las competiciones de judo. Criterios de adaptación.
- La participación de las personas con discapacidad, en función de la afectación y del sexo para una participación igualitaria. Análisis.
- La práctica deportiva con personas con discapacidad en condiciones de igualdad como factor de integración y participación.
- Los juegos de judo adaptados.
- El judo como elemento normalizador de la persona con discapacidad. La integración a través de las escuelas de judo.

4. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica del judo reconociendo su estructura y las fuentes de información disponibles.

- Origen e historia del judo dirigida a personas con discapacidad.
- Estructura del judo adaptado dentro de la organización nacional e internacional del deporte del judo.
- Relación entre el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Paralímpico Español y la Real Federación Española de Judo y la FEDC (Federación Española de Deporte para Ciegos).
- Los programas de difusión y desarrollo de actividades de judo dirigidas a personas con discapacidad a través de federaciones territoriales de judo. Características.
- El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica del judo.
- Las principales fuentes de información sobre las actividades de judo dirigidas a personas con discapacidad.
- Las actividades de judo dirigidas a personas con discapacidad como promotor de valores y vehículo de integración social en los centros de judo.

ANEXO III.I

Módulo específico de enseñanza deportiva: Entrenamiento en judo y defensa personal. Código: MED-JUJU203

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Concreta los ciclos de entrenamiento a corto y medio plazo, y las sesiones de entrenamiento de un programa de tecnificación en judo y defensa personal, analizando las programaciones de referencia, el programa de competiciones, la metodología, los medios específicos de preparación, elaborando secuencias de aprendizaje y aplicando procedimientos específicos.

a. Se han descrito las condiciones del entorno vital del deportista y del entrenamiento, y el grado de influencia sobre el programa de entrenamiento en el nivel de tecnificación deportiva.

b. Se han analizado los criterios de selección de las competiciones en función de los objetivos y el momento de la temporada, y las características de la competición.

c. Se ha analizado un supuesto de calendario de competiciones de judo, clasificando las mismas de acuerdo con su función dentro del programa de entrenamiento de referencia.

d. Se han descrito los objetivos condicionales, técnicos, tácticos y psicológicos, y los contenidos, medios y métodos utilizados en un programa de tecnificación en judo y defensa personal.

e. Se han seleccionado las características específicas de las diferentes fases o ciclos de preparación de un judoka, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de la misma.

f. Se ha analizado el reglamento de judo identificando las aplicaciones a la competición.

g. Se ha concretado una sesión de entrenamiento, a partir de la programación de referencia y aplicando los criterios de combinación del trabajo técnico-táctico y condicional del judo y la defensa personal.

h. Se han relacionado los medios específicos de entrenamiento físico y técnico-táctico del judo y la defensa personal, con los objetivos de la programación de referencia.

i. Se han explicado y aplicado o los métodos específicos de entrenamiento: «Tandoku-Renshyu», «Sotai-Renshyu», «Uchikomi», «Yaku-Soku-Geiko», «Nage-Komi» y «Randori», en la programación de tecnificación de judo y defensa personal.

j. Se ha analizado el contenido del programa de segundo Dan de judo y su aplicación al entrenamiento técnico-táctico, al «randori», al «shai» y a la competición.

k. Se han elaborado secuencias de aprendizaje en judo y defensa personal, de acuerdo con los diferentes conceptos de progresión, interferencia contextual y significatividad.

l. Se han analizado los criterios para el desarrollo de la forma personal de trabajo del judoka «tukoi waza», de un sistema de competición adaptado a las características y técnicas especiales del judoka, de los modelos técnico-tácticos de combinaciones, de los encadenamientos y técnicas complementarias y de su aplicación al «randori» y a la competición.

m. Se han seleccionado los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.

n. Se han identificado las funciones de los protocolos, instrumentos y medios de control del rendimiento y del entrenamiento dentro de la programación de referencia.

ñ. Se ha elaborado un ciclo ó etapa de preparación completa, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, contenidos, medios, métodos, dinámica de la carga e instrumentos de evaluación y control.

2. Dirige sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico-táctico de judo y defensa personal, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

a. Se han identificado las situaciones de aprendizaje en la tecnificación del judo y la defensa personal que hacen necesaria la demostración de la tarea por parte del técnico deportivo o la utilización de técnicas específicas de comunicación.

b. Se han demostrado las técnicas de judo y defensa personal propias del nivel de tecnificación, señalando los aspectos más importantes para su aprendizaje.

c. Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal, con especial atención a la disposición en función del material, la optimización del espacio y del material, y el mantenimiento del nivel de práctica programado.

d. Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.

e. Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en judo y defensa personal, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.

f. Se han adaptado al judo y la defensa personal. los recursos didácticos facilitadores del aprendizaje a través de la motivación.

g. Se han adaptado instrumentos de recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal.

h. Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones de entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal.

i. Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal.

j. Se ha dirigido una sesión simulada de entrenamiento y preparación técnico táctica en judo y defensa personal, de acuerdo con lo previsto en la programación.

k. Se han identificado los aspectos del reglamento, susceptibles de ser utilizados de forma táctica en el entrenamiento y en la competición

l. Se ha valorado la importancia de la individualización del entrenamiento, con especial atención al modelo técnico-táctico, la preparación de la sesión.

m. Se ha valorado la importancia de la introducción de valores en las sesiones de entrenamiento.

3. Valora el rendimiento del judoka en el entrenamiento y durante la competición en la tecnificación en judo y defensa personal, y certifica el cinturón o grado correspondiente a la tecnificación deportivo en judo, analizando los estándares técnicos, las situaciones tácticas y las características de su aprendizaje y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

a. Se han explicado los factores físicos, técnicos y tácticos de los que depende el rendimiento deportivo durante la etapa de tecnificación deportiva en judo y defensa personal.

b. Se han analizado los estándares técnicos propios de la etapa de tecnificación deportiva y en especial, que conforman los contenidos del programa correspondiente a la tecnificación deportivo en judo, utilizando la terminología y nomenclatura correctas.

c. Se ha analizado la ejecución técnica del judoka y el resultado de la participación en las actividades y competiciones, identificando los errores y relacionándolos con las posibles causas y las tareas para solucionarlas.

d. Se han identificado los métodos, instrumentos y procedimientos de recogida de información sobre el comportamiento técnico y táctico del deportista en el entrenamiento y en la competición de judo y en las demostraciones de defensa personal.

e. Se ha valorado la evolución de los factores físicos de los que depende el rendimiento deportivo, en relación con los objetivos previamente establecidos, verificando que la planificación a corto plazo se ajusta a los mismos.

f. Se han identificado las acciones y tipo de feedback que el entrenador debe transmitir al judoka al finalizar el entrenamiento y cada uno de los combates de la competición, utilizando los instrumentos y pruebas previstos en la programación.

g. Se han preparado y aplicado medios audiovisuales para la recogida de datos y el análisis del comportamiento técnico y táctico del judoka en el entrenamiento y en la competición de judo y en las demostraciones de defensa personal.

h. Se han aplicado técnicas de cálculo y tratamiento estadístico en el procesamiento de la información y del comportamiento técnico táctico en el entrenamiento y la competición de judo.

- i. Se han identificado los errores y propuesto las pautas de corrección en un supuesto práctico de ejecución técnica y táctica de los judokas en la etapa de tecnificación.
 - j. Se ha valorado la importancia de la información al judoka sobre su desempeño técnico y táctico durante el entrenamiento y la competición.
4. Dirige al judoka en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados al deportista.
- a. Se ha descrito la ubicación, tipo de feed-back y funciones de dirección del técnico deportivo en el desarrollo de las competiciones de tecnificación deportiva en judo.
 - b. Se han identificado las demandas técnicas, tácticas, condicionales y psicológicas de la competición.
 - c. Se han seleccionado los criterios de análisis de las competiciones de judo en el nivel de tecnificación deportiva.
 - d. Se han descrito los criterios de selección de judokas y la formación de equipos en las competiciones de tecnificación deportiva en judo.
 - e. Se ha identificado la información que sobre el esquema técnico-táctico del judoka: agarre, marcador, tiempo, análisis del adversario, estado de ánimo, el parámetro reglas, entre otras, utiliza el entrenador durante la dirección del combate.
 - f. Se ha definido el modelo de comportamiento del técnico y de los judokas en situaciones simuladas de competición deportiva.
 - g. Se ha valorado la importancia de la actitud que debe adoptar el judoka y el entrenador en el transcurso de la competición y en los momentos de dirección de los combates.

Contenidos básicos

1. Concreta los ciclos de entrenamiento a corto y medio plazo, y las sesiones de entrenamiento de un programa de tecnificación en judo y defensa personal, analizando las programaciones de referencia, el programa de competiciones, la metodología, los medios específicos de preparación, elaborando secuencias de aprendizaje y aplicando procedimientos específicos.
- Entorno vital del deportista y su evolución en el proceso de entrenamiento
 - Criterios de selección de las competiciones y su organización temporal en el calendario.
 - El programa de tecnificación deportiva en judo y defensa personal. El acondicionamiento físico, técnico, táctico y psicológico: objetivos, contenidos, medios y métodos, para el desarrollo de los ciclos y sesiones. Medios y métodos de valoración y control del programa de tecnificación.
 - Los ciclos de preparación del judoka, y su ubicación en la programación.
 - El reglamento y su aplicación a la competición.
 - El entrenamiento integrado del trabajo técnico, táctico y condicional.
 - Concreción de la sesión de entrenamiento en función de la programación.
 - Los métodos de entrenamiento específicos de judo «Tandoku-Renshyu», «Sotai-Renshyu», «Uchikomi», «Yaku-Soku-Geiko», «Nage-Komi» y «Randori en la programación de tecnificación en judo y defensa personal.
 - Fundamentos y contenidos del programa de segundo Dan de judo y defensa personal. Elaboración de los contenidos y secuencias de aprendizaje en los programas de tecnificación en judo y defensa personal.
 - La individualización del entrenamiento técnico-táctico. El «Toikui Waza» su aplicación al entrenamiento y la competición.
 - Cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.
 - El seguimiento del entrenamiento de tecnificación de judo y defensa personal: Modelo de documentos, protocolos, variables a cuantificar, instrumentos y medios.
2. Dirige sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico-táctico de judo y defensa personal, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.
- La ejecución técnica, su demostración y aplicación a las situaciones de aprendizaje.

- Organización, preparación y desarrollo de la sesión de tecnificación en judo y defensa personal, conforme a la programación de referencia y teniendo en cuenta: los objetivos, la selección de tareas, la estructura de la sesión, los condicionantes materiales existentes y las características del grupo de alumnos de la sesión de entrenamiento en judo y defensa personal.
- Individualización de la sesión a través de los modelos estructurales de trabajo técnico-táctico adaptado a las características del judoka, perfil técnico-táctico y categoría de peso, para su aplicación al randori y la competición.
- Dirección de las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en judo y defensa personal y sus posibles adaptaciones en función de la programación.
- La utilización táctica del reglamento.
- Incidencias más habituales en las sesiones de entrenamiento, causas y medidas de solución.
- Comportamiento del técnico deportivo en judo y defensa personal en las sesiones de entrenamiento y en las competiciones.
- Los recursos didácticos en las sesiones de entrenamiento. Sus adaptaciones al judo y la defensa personal.
- La sesión de entrenamiento, actitudes, tipo de actividades y motivación.
- Instrumentos de evaluación de la labor del técnico deportivo.
- Criterios de calidad en desarrollo de los contenidos de las sesiones de entrenamiento.
- Aplicación y desarrollo de valores propios del judo.

3. Valora el rendimiento del judoka en el entrenamiento y durante la competición en la tecnificación en judo y defensa personal y certifica el grado correspondiente a la tecnificación deportiva en judo, analizando los estándares técnicos, las situaciones tácticas y las características de su aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

- Valoración del perfil técnico, táctico, condicional y psicológico del judoka.
- Fundamentos y contenido técnico- táctico del programa correspondiente a la tecnificación deportiva en judo y defensa personal.
- Medios y métodos para la valoración técnico-táctica del deportista en el entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.
- Los medios audiovisuales en el análisis del comportamiento técnico-táctico del judoka.
- Medios y métodos para la evaluación de las capacidades condicionales en judo y defensa personal.
- Conocimiento de los resultados y su aplicación al entrenamiento y a la competición.
- El tratamiento estadístico y su aplicación a la evaluación del entrenamiento y la competición.
- Evaluación y control del programa de tecnificación en judo y defensa personal y soluciones para la corrección de errores.

4. Dirige al judoka en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados al deportista.

- Ubicación y funciones de dirección del técnico deportivo en las competiciones de tecnificación deportiva en judo.
- Exigencias de las competiciones de judo.
- Análisis de las competiciones propias de esta etapa.
- La selección de judokas y formación de equipos.
- El entrenador y la dirección del judoka en competición.
- Actitud del entrenador a lo largo de la competición y en la dirección del judoka.
- Actitud del judoka a lo largo de la competición.

ANEXO III.J

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal. Código: MED-JUJU204

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Concreta la temporalización de los eventos de judo y defensa personal, analizando las características de las asociaciones deportivas y clubes de judo y deportes asociados, y la oportunidad en el programa de actividades.

a. Se han identificado las características del programa de actividades de un club de judo y defensa personal.

b. Se han aplicado criterios técnicos y organizativos en el análisis del calendario de competiciones de las federaciones autonómicas y la RFEJ y DA. y en la identificación y distribución del momento más adecuado para la organización de los eventos de promoción e iniciación de judo y defensa personal.

c. Se ha analizado la programación de referencia de la tecnificación deportiva en un club de judo estableciendo los momentos más adecuados para la organización de eventos de judo y defensa personal.

d. Se han analizado los medios básicos de los que debe disponer un club de judo para el desarrollo de un evento de judo o defensa personal.

e. Se ha explicado la organización básica que necesita un club de judo para el desarrollo de las diferentes modalidades y Deportes Asociados.

f. Se han identificado las condiciones que establece la normativa de la RFEJ y DA para la implantación de un club de judo y su vinculación a la RFEJ y DA.

g. Se ha valorado la importancia de incluir en el calendario de actividades de un club de judo la organización de eventos de judo y defensa personal.

2. Gestiona y organiza eventos de promoción e iniciación deportiva en judo y defensa personal, analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos de y las características técnicas de los programas, e identifica las características organizativas de las competiciones de tecnificación.

a. Se ha identificado la normativa exigida para la organización de actividades y eventos deportivos.

b. Se ha realizado un presupuesto que valore los costes de un supuesto de evento deportivo de promoción e iniciación de judo y defensa personal.

c. Se ha analizado la viabilidad de un proyecto de evento deportivo de promoción e iniciación de judo y defensa personal en relación al presupuesto.

d. Se han identificado las fuentes de financiación de un evento de promoción o iniciación de judo y defensa personal.

e. Se ha concretado la gestión de patrocinios y publicidad que avalen el evento deportivo de judo y defensa personal.

f. Se han identificado los instrumentos de promoción y las estrategias de difusión y comunicación de las actividades de judo y defensa personal.

g. Se ha definido el sistema de competición en función de los objetivos y número de participantes.

h. Se han aplicado los criterios del montaje y desmontaje del tatami, de la habilitación y organización de los espacios de competición.

i. Se han determinado, y aplicado los procedimientos de gestión de los espacios, medios materiales y humanos necesarios para la organización de una competición de iniciación deportiva o evento de promoción del judo y defensa personal.

j. Se han analizado las funciones de recepción, distribución, ubicación, circulación, control y seguridad, de los participantes y el público en general en un supuesto práctico de organización del evento de promoción de judo y defensa personal.

k. Se han descrito las necesidades de medios de comunicación interna (tipo y cuantía), necesarios para la organización y desarrollo del evento deportivo de promoción e iniciación de judo y defensa personal estableciéndose su distribución, indicativos y frecuencias.

l. Se ha valorado la importancia de la promoción y organización de eventos de judo y defensa personal dentro de los objetivos de un club de judo.

3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos de tecnificación en judo y defensa personal, analizando las condiciones de organización y de seguridad de los eventos.

a. Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de un evento de tecnificación en judo.

b. Se han descrito los cometidos y funcionamiento de la secretaria/dirección técnica de una competición de tecnificación en judo.

c. Se han aplicado en un supuesto de competición de tecnificación de judo los criterios para establecer el control y pesaje de los competidores, el sorteo, la organización arbitral y de los jueces de mesa, la comunicación formal de la organización con los participantes, el orden de participación, el número de tatami etc.

d. Se han identificado las colaboraciones en la gestión de alojamiento y logística necesarios para judokas, árbitros, entrenadores, entre otros, asistentes a una competición de tecnificación en judo.

e. Se ha descrito las características y procedimientos a seguir para el desarrollo del plan de seguridad ante situaciones de emergencia en el transcurso de la celebración de una competición de tecnificación en judo, identificando los medios necesarios.

f. Se han descrito las características de las instalaciones de práctica del judo, su funcionalidad y los aspectos de seguridad.

g. Se han descrito los criterios de seguridad que han de cumplir los equipamientos necesarios para la práctica deportiva del judo.

h. Se ha valorado la importancia de establecer los planes de emergencia y evacuación durante la realización de una competición de tecnificación en judo.

4. Recoge la información durante y al final del evento deportivo de promoción e iniciación en judo y defensa personal, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y análisis.

a. Se han interpretado los instrumentos de recogida de información en el análisis y control de los aspectos organizativos y logísticos de las competiciones y eventos de judo y defensa personal.

b. Se han examinado los criterios de análisis de la información sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos de judo y defensa personal.

c. Se ha analizado la información sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos de judo y defensa personal, aplicando las técnicas de cálculo y tratamiento estadístico adecuadas.

d. Se han clasificado las posibles incidencias que pueden surgir durante el desarrollo del evento de judo y defensa personal relacionándolas con las decisiones a tomar y sus consecuencias.

e. Se han descrito los criterios de recogida de información que aseguren su representatividad y veracidad.

f. Se ha justificado la recogida y análisis de la información como base de la mejora continua en la organización de eventos de judo y defensa personal.

g. Se ha descrito el proceso de elaboración de memorias e informes de las actividades.

Contenidos básicos

1. Concreta la temporalización de los eventos de judo y defensa personal, analizando las características de las asociaciones deportivas y clubes de judo y deportes asociados, y la oportunidad en el programa de actividades.

- El calendario de competiciones de las federaciones autonómicas y de la RFEJ y DA.
- Características, criterios técnicos y organizativos del calendario de actividades de judo y defensa personal.
- El calendario de actividades de un club de judo y deportes asociados. Vinculación con la programación de la tecnificación.
- Medios y recursos materiales para el desarrollo de eventos de judo y defensa personal.

- Estructura organizativa y docente de un club de judo y deportes asociados.
- Requisitos establecidos para la vinculación del club y de sus actividades a la federación autonómica y nacional.
- Las actividades de promoción en el calendario de actividades.

2. Gestiona y organiza eventos de promoción e iniciación deportiva en judo y defensa personal, analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos de y las características técnicas de los programas, e identifica las características organizativas de competiciones de tecnificación.

- Normativa de aplicación a la organización de actividades de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.
- Elaboración de presupuestos y estudios de viabilidad de un evento deportivo.
- Procedimientos y fuentes de financiación para el desarrollo de las actividades.
- Patrocinio y publicidad en el desarrollo de eventos propios de esta etapa.
- Los medios de comunicación y las estrategias de comunicación y difusión en las actividades de judo y defensa personal.
- Sistemas de competición en judo, en función de los objetivos y número de participantes.
- Gestión de los espacios, recursos humanos y materiales, recepción, control, seguridad y logística en la organización de eventos de judo y defensa personal.
- La organización y habilitación de la zona de competición, montaje y ubicación del tatami, participantes, técnicos, etc.
- Organización y dirección de competiciones y eventos de judo y defensa personal.
- Efectos y beneficios de la organización y dinamización de los eventos de promoción del judo y deportes asociados.
- Los medios de comunicación interna en la organización de actividades.
- La promoción del judo y la defensa personal: medio de socialización deportiva, instrumentos de promoción, función dentro del club de judo.

3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos de tecnificación de judo y analizando las condiciones de organización y de seguridad de los eventos.

- Recursos humanos y materiales en los eventos de tecnificación. Criterios de sostenibilidad.
- La secretaría y dirección técnica en el desarrollo de las actividades de judo y defensa personal. Funciones.
- La organización de la competición de judo: pesaje, sorteo, organización arbitral, jueces, responsables de mesa central, ubicación de los entrenadores, entre otros.
- Gestión del alojamiento de deportistas y árbitros.
- Plan de seguridad y evacuación de la instalación en caso de emergencia.
- Las instalaciones para la práctica del judo. Características, criterios de funcionalidad y seguridad. Normativa.
- Equipamientos en la práctica del judo. Criterios de seguridad.

4. Recoge la información durante y el final del evento deportivo de promoción e iniciación en judo y defensa personal, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y análisis.

- Aspectos organizativos y logísticos de las competiciones deportivas:
 - Variables a observar en su análisis. Representatividad.
 - Instrumentos y protocolos de recogida de información. Objetividad y veracidad de la información.
 - Criterios de valoración.
- Incidencias en el desarrollo de los eventos de judo y defensa personal. Toma de decisiones.
- Las memorias e informes de desarrollo.

ANEXO III.K

Módulo específico de enseñanza deportiva: Defensa personal. Código: MED-JUJU205

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Aplica las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando las mismas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinto negro segundo Dan de defensa personal.

a. Se han descrito los fundamentos y criterios de adaptación de las técnicas de judo y otras, a la defensa personal.

b. Se han realizado los desplazamientos con diferentes orientaciones espaciales en función de los ataques de un agresor potencial en una situación simulada.

c. Se han aplicado los fundamentos de las técnicas de judo a situaciones de agresión simuladas donde sea necesario neutralizar, reducir o proyectar al adversario «Uke».

d. Se han analizado las diferentes clases de ataques en función del tipo de peligro y la toma de decisiones.

e. Se han aplicado acciones proporcionadas de anulación, luxación, giro boca abajo, control, cacheo y desarme del agresor, en situaciones simuladas con el defensor en pie y el agresor en suelo.

f. Se han aplicado acciones proporcionadas de control, retención, cacheo y conducción en condiciones de movilidad reducida, individualmente o en grupo, todo ello en situaciones simuladas de intervención sobre un individuo parado o en desplazamiento.

g. Se han aplicado las técnicas de judo y sus combinaciones para la neutralización, reducción o proyección y control del adversario «Uke» desde posiciones naturales y eficientes, y todo ello en situaciones simuladas de agresión.

h. Se han descrito los requisitos legales de una agresión ilegítima a considerar ante situaciones de agresión.

i. Se ha valorado la importancia de una respuesta congruente y proporcionada a la agresión recibida.

2. Aplica las acciones técnicas del judo pie a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico de referencia, e identificando las adaptaciones realizadas.

a. Se ha aplicado la secuencia técnica de desequilibrio «Kuzushi», preparación «Tsukuri» y proyección «Kake», garantizando la integridad del adversario «Uke».

b. Se han aplicado las técnicas de mano «Te-Waza»: («Tai-otoshi», «Seoi-nage» «Morote-gari», entre otras), desde la posición fundamental que mejor reproduzca una situación de proyección del adversario «Uke» en diferentes orientaciones espaciales y con control permanente del mismo.

c. Se han aplicado las técnicas de pierna de «Ashi-Waza»: («De-ashi-barai», «Hiza-guruma», «Ko-uchi-gari», «Ko-soto-gake», «O-soto-otoshi», «O-soto-gari», «O-uchi-gari», «Ko-soto-gari» », «Sasae-tsuri-komi-ashi», entre otras), desde la posición fundamental que mejor reproduzca una situación de proyección del adversario «Uke» en diferentes orientaciones espaciales y con control permanente del mismo.

d. Se han aplicado las técnicas de cadera de «Koshi-Waza»: «Uki-goshi», «O-goshi», «Harai-goshi», «Tsuri-komi-goshi», «Ushiro-goshi», «Koshi-guruma», «Kubi-nage», entre otras, desde la posición fundamental que mejor reproduzca una situación de proyección del adversario «Uke» en diferentes orientaciones espaciales y con control permanente del mismo.

e. Se han aplicado las técnicas de proyección tras el control y agarre a un agresor potencial, utilizadas en el judo pie y otras formas de derribo no utilizadas generalmente o desconocidas en la práctica habitual del judo en la defensa personal.

f. Se ha aplicado las técnicas de judo pie en situaciones de agresión simulada con varios adversarios y uso de objetos contundentes o armas blancas.

g. Se ha valorado la importancia de una aplicación congruente y proporcionada de las técnicas de judo pie, en relación con la agresión recibida.

3. Aplica las acciones técnicas del judo suelo, de inmovilización, estrangulación o luxación, a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física de «Uke».

a. Se ha realizado el encadenamiento de las técnicas de judo pie con las de judo suelo, empleando la secuencia de táctica que marca la transición entre el judo pie y el control del adversario mediante las técnicas de inmovilización, luxación o estrangulación.

b. Se han aplicado las técnicas de inmovilización «Osae-Waza» («Kesa-gatame», «Yoko-shiho-gatame», «Kami-shiho-gatame», «Tate-shiho-gatame» entre otras), conforme a modelos técnicos de referencia consiguiendo el control del adversario.

c. Se han aplicado las técnicas de estrangulación «Shime-waza» («Kata-juji-jime», «Gyaku-juji-jime», «Nami-juji-jime», «Hadaka-jime», «Okuri-eri-jime», «Kata-ha-jime», «Hadaka-ha-jime», entre otras, conforme a modelos técnicos de referencia consiguiendo el control del adversario.

d. Se han aplicado las técnicas de luxación «Kansetsu-waza» («Ude-garami», «Ude-hishigi-juji-gatame» «Ude-gatame», «Waki-gatame»), conforme a modelos técnicos de referencia consiguiendo el control del adversario.

e. Se han aplicado atemis, presiones y pellizcos, volteos y formas de girar al adversario boca abajo, en situaciones de enfrentamiento simulado en el suelo, consiguiendo el control del adversario.

f. Se ha valorado la importancia de una aplicación congruente y proporcionada de las técnicas de luxación y estrangulación, en relación con la agresión recibida.

4. Controla y conduce al adversario en situaciones de defensa personal, explicando el modelo técnico de referencia de las acciones técnicas empleadas: bloqueos, atemis y controles.

a. Se han identificado los puntos y zonas sensibles o vitales de un agresor potencial.

b. Se han descrito los modelos de referencia de los diferentes atemis empleados en la defensa personal.

c. Se ha demostrado la aplicación de los atemis según los modelos establecidos, en situaciones simuladas de agresión.

d. Se ha demostrado la ejecución de las técnicas de defensa y bloqueo frente a acciones de golpeo de puño, pie o con implementos dirigidos desde distintas orientaciones espaciales.

e. Se han aplicado las técnicas de bloqueo, atemis y controles en situaciones simuladas de agresión, consiguiendo la neutralización del ataque.

f. Se ha valorado la importancia de una aplicación congruente y proporcionada de los atemis en relación con la agresión recibida.

Contenidos básicos

1. Aplica las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando las mismas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinturón negro segundo Dan de defensa personal.

– Fundamentos:

- Desplazamientos. Esquivas y giros en 90.º Giros superiores a 90.º
- Guardias.
- Caídas y su aplicación a la Defensa Personal, levantándose con esquivo y respuesta.
- Proporcionalidad ataque-respuesta.
- Desequilibrios.

– Clases de ataque: aparentemente sin peligro, potencialmente peligrosos, de peligro, de mucho peligro.

– Legítima Defensa:

- Concepto y fundamento de la defensa necesaria o legítima defensa, propia y de terceros.
 - Requisitos de la defensa necesaria y limitaciones.
 - Efectos de la defensa necesaria.
 - Defensa necesaria o Legítima defensa en el Código de Justicia Militar.
 - Acciones técnicas de anulación, luxación, giro boca abajo, control, cacheo y desarme del agresor.
 - Acciones técnicas de control, retención, cacheo y conducción con movilidad reducida, individualmente o en grupo.
 - Técnicas de judo y sus combinaciones aplicadas a la defensa personal.
 - Bases del enfrentamiento en suelo.
 - Bases de las inmovilizaciones.
 - Bases de las estrangulaciones.
 - Puntos vulnerables.
 - Bases de las luxaciones.
 - Bases de las defensas de las estrangulaciones.
 - Bases de las defensas de las luxaciones.
2. Aplica las acciones técnicas del judo pie a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico de referencia, e identificando las adaptaciones realizadas.
- Partes de la técnica: desequilibrio «Kuzushi», preparación «Tsukuri» y proyección «Kake».
 - Proyecciones:
 - De mano: «Seoi nage», «Tai otoshi», Sukui nage», «Morote gari».
 - De pierna: «O soto ottoshi», «Ko soto gari», «De ashi barai», «O uchi gari», «Hiza guruma», «Ko soto gake», «O soto gari», «Ko uchi gari», «Harai goshi», «Sasae tsuri komi ashi».
 - De cadera: «Uki goshi», «O goshi», «Koshi guruma», «Kubi nage», «Tsuru komi goshi», «Ushiro goshi», «Koshi nage».
 - Sutemis: «Tani otoshi».
 - Otras técnicas: «Shihonage», «Ushiro kiri otoshi», «Irimi nage».
 - Luxaciones:
 - «Ude Gatame».
 - «Ude Garami».
 - «Waki Gatame».
 - «Te Gatame».
 - Defensa ante objetos contundentes y arma blanca.
 - Defensa ante varios adversarios (figuras geométricas).
3. Aplica las acciones técnicas del judo suelo, de inmovilización, estrangulación o luxación, a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física de «Uke».
- Encadenamientos de las técnicas de judo pie con las de judo suelo.
 - Inmovilizaciones.
 - «Kesa-Gatame», «Kami-shio-gatame», «Yoko-shio-gatame», «Tate-shio-gatame».
 - Luxaciones.
 - «Juji-gatame».
 - «Ude-Garami».
 - Luxación de dedos.

- Estrangulaciones:
 - «Nami Juji jime», «Kata Juji jime», «Giaku Juji jime», «Hadaka jime», «Okuri eri jime».
 - «Kata ha jime», «Hadaka ha jime», «Kata te jime».
 - Formas de girar al adversario: «Atemis», presiones, pellizcos, volteos.
4. Controla y conduce al adversario en situaciones de defensa personal, explicando el modelo técnico de referencia de las acciones técnicas empleadas: bloqueos, atemis y controles.
- Puntos vitales de un agresor.
 - Bloqueos y Esquivas:
 - Bloqueo alto, bajo, medio, en cruz, semicircular, con la mano, con dos brazos. «Jyodan uke», «Gedan barai/Ude uke», «Shuto uke», «Soto uke» / «Nagashi uke», «Juji uke», «Morote uke», «Teisho uke», «Mikazuki geri uke», bloqueo con las piernas.
 - Esquivas sobre golpes de boxeo, laterales, oblicuas, circulares y balanceos.
 - Formas básicas de golpeo:
 - De puño: «Mae tsuki», «Giaku tsuki», «Oi tsuki», «Uraken», «Mawashi tsuki», «Tetsui».
 - Con la mano: «Shuto», «Haito», «Teisho», golpes tipo boxeo.
 - Con los dedos y falanges.
 - Con el codo: «Empi».
 - Patada: «Mae geri» / «Oi geri», «Yoko geri», «Mawashi geri», «Ushiro geri», «Mikazuki geri», «Ura Mawashi geri».
 - Con la rodilla: «Hiza geri».
 - Con el talón del pie: «Kakato geri».
 - Controles:
 - «Kote gaeshi», «Ikkyo», «Waki gatame», «Nikyo», «Sankyo», «Ude gatame», «Ude garami», «Kuzure kote gaeshi», «Te gatame», «Kata ude kansetsu», «Gokyo», «kanukki gatame», «Mune gatame», «Juji gatame», «Hiza gatame», luxación de dedos y de piernas.
 - Utilización de elementos de uso cotidiano como defensa.

ANEXO III.L

Módulo de enseñanza deportiva: Formación práctica. Código: MED-JUJU206

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas, relacionándola con su oferta de actividades de especialización en judo y defensa personal y las actividades de gestión del mismo, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.
 - a. Se ha identificado las relaciones del centro deportivo de prácticas con la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados.
 - b. Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas.
 - c. Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas.
 - d. Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la especialización deportiva al judo y defensa personal.
 - e. Se han identificado las vías de financiación económica utilizadas por el centro deportivo de prácticas.
 - f. Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la especialización deportiva en judo y defensa personal en las mujeres.

g. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por el centro deportivo de prácticas.

a. Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, y responsabilizado del trabajo asignado.

c. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.

d. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.

e. Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

3. Controla la seguridad en la práctica de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, supervisando las instalaciones y medios utilizados, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos y protocolos de acuerdo con la normativa e instrucciones establecidas.

a. Se han identificado los aspectos básicos de seguridad, planes de emergencia y evacuación de las instalaciones deportivas del centro de prácticas y su adecuación a su normativa de aplicación.

b. Se han identificado las normas de aplicación a la seguridad de las instalaciones deportivas del centro deportivo de prácticas de judo y defensa personal.

c. Se han aplicado medidas de señalización de seguridad, de protección contra actos antisociales y de violencia del deporte y los planes de emergencia y evacuación de la instalación deportiva de judo y defensa personal, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

d. Se ha actuado atendiendo a la seguridad personal, del equipo de trabajo y de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente y con los protocolos establecidos en el centro deportivo de prácticas.

e. Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la tecnificación deportiva en judo y defensa personal.

f. Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.

g. Se han identificado y aplicado las medidas de protección del medio ambiente de la instalación deportiva de judo y defensa personal y su adecuación a la normativa vigente.

h. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

4. Organiza, acompaña y dirige a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, transmitiendo actitudes y valores, personales y sociales, propios de la ética deportiva: respeto a los demás, al entorno y al propio cuerpo, juego limpio y trabajo en equipo.

a. Se ha realizado la inscripción de los judokas en una competición o actividad de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, de acuerdo con los protocolos y normas establecidas.

b. Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un grupo de judokas que participan en una competición, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.

c. Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los judokas para asistir a una competición de tecnificación en judo y defensa personal.

d. Se ha elaborado el plan de viaje de los judokas que participan en una competición de tecnificación deportiva, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.

e. Se ha comprobado la cobertura legal del judoka, durante su participación en la competición, de acuerdo con la normativa establecida.

f. Se ha informado al judoka de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.

g. Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, aplicando los protocolos y normas establecidos.

h. Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del judoka, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de tecnificación deportiva en judo y defensa personal.

i. Se han trasladado al judoka las instrucciones técnicas y tácticas durante la competición de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, teniendo en cuenta las características de la competición y del deportista.

j. Se ha acompañado a los judokas en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

k. Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.

5. Adapta, concreta los programas y dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en judo y defensa personal, interpretando la información recibida, aplicando las técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas, y colaborando en la aplicación de técnicas de detección de talentos.

a. Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

b. Se ha recibido al judoka siguiendo el protocolo establecido e identificando sus demandas y necesidades.

c. Se han aplicado técnicas y protocolos de valoración técnica y de la condición motriz propios del judoka del nivel de tecnificación deportiva, valorando su estado inicial, el grado de consecución de los objetivos propuestos y los errores cometidos.

d. Se ha identificado y seleccionado los objetivos técnicos y de preparación de la condición motriz del judoka a partir de la programación de referencia del centro deportivo.

e. Se han aplicado protocolos de control y cuantificación de la carga de entrenamiento de los judokas en las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en judo y defensa personal.

f. Se han colaborado en la aplicación de técnicas de detección de talentos propias del judo y defensa personal.

g. Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias, en la tecnificación deportiva, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.

h. Se ha elaborado un ciclo/etapa de preparación completa de un judoka o practicante de defensa personal o grupo a partir de la programación de referencia del centro deportivo, concretando:

- Objetivos de preparación y/o competición.
- Medios de entrenamiento.
- Instrumentos de control.
- Carga de trabajo y su dinámica durante el ciclo.
- Métodos de entrenamiento.
- Sesiones de entrenamiento.

i. Se han explicado los contenidos de la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico siguiendo los protocolos y técnicas establecidas de forma clara y motivadora.

j. Se ha dirigido la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico, solucionando las contingencias existentes, aplicando técnicas de dinámica de grupos y de motivación adecuadas a los judokas.

6. Organiza sesiones de iniciación deportiva para personas con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en función de sus limitaciones.

a. Se ha valorado la importancia de atender a las características únicas de la persona con discapacidad previamente a la realización de la práctica de judo y defensa personal.

b. Se ha orientado a las personas con discapacidad hacia las prácticas deportivas de judo y defensa personal más adecuadas en cada caso.

c. Se han determinado las ayudas técnicas y las medidas de seguridad específicas según los diferentes tipos de discapacidad y las características de la práctica deportiva en judo y defensa personal.

d. Se han establecido las principales orientaciones metodológicas en relación a la comunicación y la participación en la tarea de las personas con discapacidad.

e. Se han aplicado procedimientos de adaptación de las tareas y juegos favoreciendo la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica de judo y defensa personal.

f. Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica del judo y la defensa personal provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos en el centro deportivo de prácticas.

g. Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva de judo y defensa personal y la difusión de la práctica en el centro deportivo de prácticas.

h. Se ha propiciado una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de judo y defensa personal de personas con discapacidad.

7. Coordina el proceso de iniciación deportiva en judo y defensa personal, elaborando las programaciones de referencia, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva, y aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.

a. Se ha identificado la estructura y funciones de la escuela de iniciación deportiva en judo y defensa personal en el centro deportivo de prácticas.

b. Se han realizado funciones y aplicado protocolos de coordinación de los técnicos de iniciación deportiva en judo y defensa personal en el centro deportivo de prácticas.

c. Se han identificado las necesidades materiales y humanas de la escuela de iniciación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

d. Se han identificado los estándares técnicos del programa de iniciación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

e. Se ha elaborado un programa de iniciación deportiva en judo y defensa personal de acuerdo con las características del grupo, del entorno, y la programación del centro deportivo de prácticas.

8. Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación deportiva en judo y defensa personal, interpretando instrucciones y normas relacionadas, identificando y preparando los medios necesarios y aplicando los procedimientos establecidos.

a. Se ha identificado el calendario de actividades, eventos y competiciones de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

b. Se ha seleccionado la información necesaria en la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

c. Se han realizado operaciones de gestión y organización de los espacios, materiales y recursos humanos de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

d. Se han aplicado técnicas de recogida de información sobre los aspectos organizativos y logísticos de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

e. Se han realizado operaciones de distribución, ubicación, alojamiento y circulación de los participantes y públicos asistentes en un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

f. Se han realizado operación de apoyo administrativo a la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

g. Se han elaborado los documentos informativos de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.

ANEXO IV

Ratio profesor/alumno

Bloque específico ciclo inicial	Ratio profesor/alumno
MED-JUJU101 Enseñanza del judo y la defensa personal.	1/30
MED-JUJU102 Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.	1/30

Bloque específico ciclo final	Ratio profesor/alumno
MED-JUJU201: Formación y tecnificación en judo y defensa personal.	1/30
MED-JUJU202: Judo adaptado.	1/30
MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal.	1/30
MED-JUJU204: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal.	1/30
MED-JUJU205: Defensa Personal.	1/30

ANEXO V

Acceso al módulo de formación práctica

Acceso módulo formación práctica	Módulos a superar
MED-JUJU103: Formación práctica.	Del bloque común del ciclo inicial. • MED-C101. Bases del comportamiento deportivo. • MED-C102. Primeros auxilios. Del bloque específico. • MED-JUJU101. Enseñanza del judo y la defensa personal.
MED-JUJU206: Formación práctica.	Del bloque común del ciclo final. • MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo. • MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo. Del bloque específico. • MED-JUJU201. Formación y tecnificación en judo y defensa personal. • MED-JUJU203. Entrenamiento en judo y defensa personal.

ANEXO VI A

Espacios y equipamientos mínimos del ciclo inicial

Espacios: Ciclo inicial

Espacio formativo	Superficie 30 alumnos	Superficie 20 alumnos	Módulo de enseñanza deportiva
Aula polivalente.	60 m ² .	40 m ² .	Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo inicial.
Gimnasio.	120 m ² .	90 m ² .	MED-C101. Bases del comportamiento deportivo. MED-C102. Primeros auxilios. MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

Espacio formativo	Módulo de enseñanza deportiva
Espacio formativo.	Módulo de enseñanza deportiva.
Sala de judo con tatami.	MED-JUJU101. Enseñanza del judo y la defensa personal. MED-JUJU102. Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.

Equipamientos: Ciclo inicial

Equipamiento del aula polivalente	Módulo de enseñanza deportiva
Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. PCs instalados en red con conexión a Internet. Software específico.	Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo inicial.

Equipamiento del gimnasio	Módulo de enseñanza deportiva
Maniqués de primeros auxilios (adulto y bebe). Material de inmovilización y movilización. Material de cura. Desfibrilador externo semiautomático.	MED-C102. Primeros auxilios.
• Material deportivo adaptado.	MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

Equipamiento de la sala de judo con tatami	Módulo de enseñanza deportiva.
Tatami de 14 m×14 m. Material didáctico específico de judo y defensa personal (ukes de espuma, pelotas espuma, picas, aros, conos chinos, gomas tracción. Colchón quitamiedos. Material de psicomotricidad. Equipo de música.	MED-JUJU101. Enseñanza del judo y la defensa personal. MED-JUJU102. Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.

ANEXO VI B

Espacios y equipamientos del ciclo final

Espacios: Ciclo final

Espacio formativo	Superficie 30 alumnos	Superficie 20 alumnos	Módulo de enseñanza deportiva
Aula polivalente.	60 m ²	40 m ²	Todos los módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo final.
Gimnasio.	120 m ²	90 m ²	MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo. MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. MED-JUJU201: Formación y tecnificación en judo y defensa personal. MED-JUJU202: Judo adaptado. MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal.
Sala de musculación.	90 m ²	60 m ²	MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal.
Pista polideportiva 44 m×22 m.			MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo. MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

Espacio formativo	Módulo de enseñanza deportiva
Sala de judo.	MED-JUJU201. Formación y tecnificación en judo y defensa personal. MED-JUJU202: Judo adaptado. MED-JUJU203. Entrenamiento en judo y defensa personal. MED-JUJU204. Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal. MED-JUJU205. Defensa Personal.

Equipamientos: Ciclo final

Equipamiento del aula polivalente	Módulo de enseñanza deportiva
Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. PCs instalados en red con conexión a Internet. Software específico.	Todos los módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo final.

Equipamiento del gimnasio	Módulo de enseñanza deportiva
Material deportivo adaptado. Material ortopédico.	MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.
Material deportivo. Muñecos desmembrados. Láminas de anatomía. Pulsímetros..	MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo. MED-JUJU201. Formación y tecnificación en judo y defensa personal. MED-JUJU202: Judo adaptado. MED-JUJU203. Entrenamiento en judo y defensa personal.

Equipamiento de la sala de judo.	Módulo de enseñanza deportiva
Tatami de 14×14. Material didáctico específico de judo y defensa personal (ukes de espuma, pelotas espuma, picas, aros, conos chinos, gomas tracción. Colchón quitamiedos. Mangas y solapas de judoguis con gomas de tracción. Banda de solapas de judogui a modo de trepa de cuerda. Ukes entrenamiento. Material específico de defensa personal. Equipo de música. Cronómetro. Pulsímetro.	MED-JUJU201. Formación y tecnificación en judo y defensa personal. MED-JUJU202: Judo adaptado. MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal. MED-JUJU204. Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal. MED-JUJU205. Defensa Personal.

Equipamiento sala musculación.	Módulo de enseñanza deportiva
Maquinas de musculación. Peso libre, barras, mancuernas. Barra dominadas.	MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal.

ANEXO VII

Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque común de los ciclos inicial y final de grado medio en centros públicos de la Administración educativa

Serán impartidas por quienes posean la especialidad que a continuación se detalla:

Módulo de enseñanza deportiva Ciclo inicial	Especialidad	Cuerpo
MED-C101. Bases del comportamiento deportivo.	Educación física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-C102. Primeros auxilios.	Educación física. Procesos sanitarios. Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria. Profesores Técnicos de Formación Profesional.
MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.	Educación física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-C104. Organización deportiva.	Educación física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.

Módulo de enseñanza deportiva Ciclo final	Especialidad	Cuerpo
MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo.	Educación física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo.	Educación física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.	Educación física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-C204. Organización y legislación deportiva.	Educación física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-C205. Deporte y género.	Educación física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO VIII A

Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque específico de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros públicos de la Administración educativa

Serán impartidas por quienes posean la especialidad o condición que a continuación se detalla:

Módulo de enseñanza deportiva Ciclo inicial	Especialidad	Cuerpo
MED-JUJU101 Enseñanza del judo y la defensa personal.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista.	
MED-JUJU102 Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista.	
MED-JUJU103. Formación práctica.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista.	

Módulo de enseñanza deportiva Ciclo final	Especialidad	Cuerpo
MED-JUJU201: Formación y tecnificación en judo y defensa personal.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista.	
MED-JUJU202: Judo adaptado.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista.	
MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista.	
MED-JUJU204: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista.	
MED-JUJU205: Defensa Personal.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista.	
MED-JUJU206. Formación práctica.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista.	

ANEXO VIII B

Condición de Profesor especialista en centros públicos de la Administración educativa: Acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo y laboral

Ciclo inicial y final

Módulos enseñanza deportiva	Experiencia docente acreditable	Actividad en el ámbito deportivo y laboral
MED-JUJU101 Enseñanza del judo y la defensa personal. MED-JUJU102 Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal. MED-JUJU201: Formación y tecnificación en judo y defensa personal. MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal. MED-JUJU204: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal. MED-JUJU205: Defensa Personal.	Al menos 100 horas de docencia acreditada en formación de entrenadores en el nivel 1, 2 o 3 de judo en las formaciones a las que se refiere la disposición adicional quinta y la disposición transitoria primera y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como de y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.	Al menos 2 años de ejercicio deportivo- laboral relacionado con las competencias profesionales del ciclo inicial, realizado en los 4 años inmediatamente anteriores al nombramiento.

En el caso de las formación a las que se refiere la adicional quinta del RD 1363/2007, la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que conste: las materias impartidas, el número de horas impartidas, la fecha del curso en el que se impartió la materia o materias, y la fecha de la resolución de reconocimiento de la formación por parte del Consejo Superior de Deportes junto con la fecha de publicación en el BOE.

En el caso de las formaciones a las que se refiere la disposición transitoria primera de los R.D. 1913/1997, y 1363/2007, el órgano competente de la Comunidad autónoma que autorizó las formaciones emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que consten las materias y el número de horas impartidas.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

ANEXO IX

Requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros privados y de titularidad pública de Administraciones distintas a la educativa

Serán impartidos por quienes acrediten los títulos que a continuación se detallan o los que hayan sido declarados equivalentes u homologados a efectos de docencia:

Módulos del bloque común

Ciclo inicial

Módulo comunes de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-C101. Bases del comportamiento deportivo.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Psicología. Maestro especialista en Educación Física. Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en Educación Física.
MED-C102. Primeros auxilios.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Medicina. Diplomado o Graduado en Enfermería. Diplomado o Graduado en Fisioterapia.
MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Maestro especialista en Educación Física. Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en Educación Física.
MED-C104. Organización deportiva.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Ciclo final

Módulo comunes de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Psicología. Maestro especialista en Educación Física. Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en Educación Física.
MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
MED-C204. Organización y legislación deportiva.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Derecho.
MED-C205. Deporte y género.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Maestro especialista en Educación Física. Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en Educación Física.

Módulos del bloque específico

Ciclo inicial

Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-JUJU101. Enseñanza del judo y la defensa personal.	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.
MED-JUJU102. Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.
MED-JUJU103. Formación práctica.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

Ciclo final

Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-JUJU201. Formación y tecnificación en judo y defensa personal.	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.
MED-JUJU203. Entrenamiento en judo y defensa personal.	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.
MED-JUJU204. Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal.	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.
MED-JUJU205. Defensa Personal.	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.
MED-JUJU206. Formación práctica.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

ANEXO X A

Correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos de enseñanza deportiva superados	Unidades de competencia del cncp acreditables
Los módulos de: • MED-C102. Primeros auxilios. • MED-JUJU103-. Formación práctica.	Acreditan la Unidad de competencia de: • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
El Merito deportivo: • Cinturón negro primer DAN.	Acredita la Unidad de competencia de: • UC1655_2: Ejecutar técnicas de judo e interactuar con un adversario » Uke » en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.
Los módulos de: • MED-C101. Bases del comportamiento deportivo. • MED-JUJU101. Enseñanza del judo y la defensa personal. • MED-JUJU102. Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal. • MED-JUJU103. Formación práctica.	Acreditan la Unidad de competencia de: • UC1656_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo.
Los módulos de: • MED-JUJU101. Enseñanza del judo y la defensa personal. • MED-JUJU102. Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal. • MED-JUJU103. Formación práctica.	Acreditan la Unidad de competencia de: • UC1657_2: Dinamizar acciones de promoción y tutela a deportistas/usuarios en eventos y competiciones de iniciación en judo.

ANEXO X B

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos de enseñanza deportiva para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
La Unidad de competencia: • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	Permiten la convalidación de: • MED-C102. Primeros auxilios.
Las Unidades de competencia: • UC1656_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo. • UC1657_2: Dinamizar acciones de promoción y tutela a deportistas/usuarios en eventos y competiciones de iniciación en judo.	Permiten la convalidación de: • MED-JUJU101. Enseñanza del judo y la defensa personal.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
Las Unidades de competencia: • UC1656_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo. • UC1657_2: Dinamizar acciones de promoción y tutela a deportistas/clientes en eventos y competiciones de iniciación en judo.	Permiten la convalidación de: • MED-JUJU102. Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.

ANEXO XI

Exención del módulo de formación práctica de los ciclos inicial y final

MED-JUJU103-. Formación práctica	Experiencia ámbito laboral o deportivo
Exención total.	Duración: superior a 300 horas.
Exención parcial.	Actividad desarrollada: experiencia relacionada con la competencia general del ciclo inicial de judo y defensa personal y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica. Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: dos años anteriores a la finalización del curso.
MED-JUJU206-. Formación práctica.	Experiencia ámbito laboral o deportivo.
Exención total.	Duración: superior a 400 horas.
Exención parcial.	Actividad desarrollada: experiencia relacionada con la competencia general del ciclo final de judo y defensa personal y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica. Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: dos años anteriores a la finalización del curso.

La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.

La exención total del módulo de formación práctica, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La experiencia en el ámbito deportivo en judo y defensa personal se acreditará mediante certificado expedido por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, en la que consten la actividad deportiva desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

ANEXO XII

Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente

Módulos de enseñanza deportiva. Ciclo inicial	Experiencia docente
MED-JUJU101. Enseñanza del judo y la defensa personal. MED-JUJU102. Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.	Experiencia como profesor en materias relacionadas con el correspondiente módulo de enseñanza deportiva acreditable, realizadas de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre. La experiencia deberá ser de, al menos, el triple de la horas establecidas en este real decreto para el módulo de enseñanza deportiva objeto de la correspondencia formativa.

Módulos de enseñanza deportiva. Ciclo final	Experiencia docente
MED-JUJU201. Formación y tecnificación en judo y defensa personal. MED-JUJU203. Entrenamiento en judo y defensa personal. MED-JUJU204. Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal. MED-JUJU205. Defensa Personal.	Experiencia como profesor en materias relacionadas con el correspondiente módulo de enseñanza deportiva acreditable, realizadas de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre. La experiencia deberá ser de, al menos, el triple de la horas establecidas en este real decreto para el módulo de enseñanza deportiva objeto de la correspondencia formativa.

La experiencia docente se acreditará mediante certificado expedido por la Comunidad Autónoma que autorizó dichas formaciones en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

ANEXO XIII

Formación a distancia

Grado medio

	Ciclo inicial	Ciclo final
Módulos bloque común.	MED-C101. Bases del comportamiento deportivo. MED-C102. Primeros auxilios. MED-C105. Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad. MED-C104. Organización deportiva.	MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo. MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad. MED-C204. Organización y legislación deportiva. MED-C205. Deporte y género.
Módulos bloque específico.	MED-JUJU101. Enseñanza del judo y la defensa personal. MED-JUJU102. Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.	MED-JUJU201. Formación y tecnificación en judo y defensa personal. MED-JUJU203. Entrenamiento en judo y defensa personal. MED-JUJU204. Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal. MED-JUJU205. Defensa Personal.

Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico.